



II PLAN ESTRATÉGICO
DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL



GUÍA

DE FINANCIACIÓN EUROPEA

PROGRAMAS SOCIALES

2014-2020



GUÍA DE FINANCIACIÓN EUROPEA. PROGRAMAS SOCIALES 2014-2020

Edita Plataforma de ONG de Acción Social
Tribulete, 18. (local)
28012 Madrid
Tel. 91 535 10 26
Correo electrónico: info@plataformaong.org

Depósito Legal M-4249-2014

Documento elaborado por Roberto Bernad García

**Encuentro
Europa**

www.encuentroeuropa.es

Coordinación Plataforma ONG de Acción Social
Oscar D. Perea Arias

Financiado por Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad
Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia
Plataforma de ONG de Acción Social

Edición española disponible en www.plataformaong.org

© de la Edición Plataforma de ONG de Acción Social, 2013

Nota de los editores *En el momento de editar de esta Guía, varios de los programas europeos del periodo 2014-2020 —como el Fondo de Asilo y Migración y el programa Europa con los Ciudadanos— se encuentran en las últimas fases de debate y adopción por el Parlamento Europeo o el Consejo Europeo. Asimismo, la Direcciones Generales y Agencias responsables de los programas ya aprobados están adaptando sus estructuras y sus portales online a los nuevos programas, por lo que es posible que haya algunos cambios en la información publicada. La Plataforma de ONG de Acción Social prevé una edición revisada de la presente Guía durante el año 2014 para reflejar estos posibles cambios.*

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
1. PROGRAMAS SOCIALES EUROPEOS DEL PERIODO 2007-2013	11
2. PROGRAMA SOCIALES EUROPEOS 2014-2020	23
2.1. Fondo de Asilo y Migración	24
2.2. Derechos, Igualdad y Ciudadanía	35
2.3. Empleo e innovación social	45
2.4. Erasmus+	56
2.5. Europa con los ciudadanos	68
2.6. Justicia	77
3. OTROS PROGRAMAS EUROPEOS DE INTERÉS PARA EL SECTOR SOCIAL	87
4. RECURSOS Y BIBLIOGRAFÍA	97

ÍNDICE DE DESTACADOS

¿Qué organismos componen la Unión Europea?	9
Estrategia Europa 2020	16
¿Qué hay de nuevo en los programas europeos 2014-2020?	21
¿Cómo presentar una propuesta a una convocatoria europea?	29
Política de Cohesión 2014-2020	34
¿Se puede presentar mi organización a una convocatoria europea?	39
El Fondo Social Europeo 2014-2020	44
¿Cuáles son los criterios de evaluación de un proyecto europeo?	49
Fondo Europeo de Desarrollo Regional e Iniciativa sobre Empleo Juvenil 2014-2020	55
¿Qué otras cosas se valoran en un proyecto europeo?	61
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural 2014-2020. Iniciativa Leader	67
Queremos presentar un proyecto europeo. ¡Ahora necesitamos socios!	75
¿Cómo es el presupuesto de un proyecto europeo?	86
Otras vías de participación activa en la UE	95

PRESENTACIÓN

La Plataforma de ONG de Acción Social presenta la *Guía de financiación europea. Programas sociales 2014-2020* dentro de las acciones comprendidas en la operativización del II Plan Estratégico del Tercer Sector Social. Este segundo plan estratégico, surgido de una iniciativa del Consejo Estatal de ONG de Acción Social, y construido con una metodología participativa por el Grupo de Trabajo del Plan Estratégico del Tercer Sector con el liderazgo de la Plataforma de ONG, pretende ser un referente en el sector, y que de igual manera pueda servir para que las organizaciones sociales visibilicen todo lo que se está haciendo y que es desconocido desde determinados ámbitos. Garantizando siempre, de forma prioritaria, los derechos sociales de las personas y colectivos más vulnerables.

Coincidiendo con el inicio de un periodo de programación en la Unión Europea, desde el 2014 hasta el 2020, la Plataforma de ONG de Acción Social ha considerado oportuno publicar una guía informativa sobre los nuevos programas europeos que puedan resultar de interés para las organizaciones sociales y el tercer sector en general. Desde hace años, la Unión Europea ofrece oportunidades de participación y financiación a ciudadanos y organizaciones europeas para la construcción de una Europa mejor, y muchas entidades españolas han desestimado tradicionalmente el acceso a estos recursos europeos centralizados (gestionados desde la propia Comisión Europea en Bruselas) por tener la percepción de que es algo demasiado complejo e inalcanzable. La difusión por parte de las ONG que ya han participado en proyectos europeos y los recortes de financiación pública que está sufriendo el tercer sector en nuestro país en los últimos años han generado un creciente interés de las ONG por conocer y participar de la financiación europea, que en general no sobrepasa el 8 % del total de la financiación de las ONG de acción social en los últimos seis años.

Esta guía pretende facilitar el camino a las organizaciones de la sociedad civil y a las ONG de acción social ofreciéndoles propuestas que permitan la financiación de su acción, consiguiendo autonomía e independencia en sus modelos de trabajo, y al mismo tiempo contribuir a la difícil situación a la que se enfrentan en este momento las entidades no

PRESENTACIÓN



lucrativas. Para su desarrollo se ha contado con la experiencia de la consultora Encuentro Europa, y más concretamente con Roberto Bernad; su experiencia práctica y las lecciones aprendidas en numerosos proyectos de consultoría especializada en el ámbito social durante años han facilitado la elaboración de ese trabajo.

La *Guía de financiación europea. Programas sociales 2014-2020* propone un enfoque práctico que facilite la comprensión de los programas y su funcionamiento y que estimule a las personas responsables y con capacidades técnicas de las ONG a la participación en convocatorias europeas.

Juan Lara Crevillén

*Presidente de la Plataforma
de ONG de Acción Social*

INTRODUCCIÓN

La publicación de esta *Guía de Financiación Europea. Programas Sociales 2014-2020* por parte de la Plataforma de ONG de Acción Social da respuesta a dos estímulos concretos de relevancia para las entidades del Tercer Sector de Acción Social.

El más evidente es el inicio en 2014 del nuevo Marco Financiero Plurianual (MFP) de la Unión Europea, que establece los programas e instrumentos europeos que financiarán proyectos de todo tipo durante el periodo 2014-2020 para lograr los objetivos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la estrategia Europa 2020. En este sentido, esta publicación pretende facilitar a las ONG de Acción Social información acerca de los programas europeos que pueden ayudarles en su trabajo con los colectivos que apoyan.

Los principios básicos de la financiación europea son la *subsidiariedad* y la *proporcionalidad*. La aplicación práctica de estos principios implica que la UE apoya actividades con valor añadido europeo —que no corresponde financiar a las diferentes administraciones públicas de los Estados miembros— y solo dentro de su ámbito de competencias. Así, **los proyectos europeos se fundamentan en la cooperación y el aprendizaje mutuo** entre ciudadanos, ciudadanas y entidades europeas y en la construcción colaborativa de una sociedad europea más justa.

Por otra parte, **esta Guía se publica en un momento complejo para el Tercer Sector en España**. La caída de la financiación pública, el aumento del número de personas que necesitan apoyo del sector para mantener unas condiciones de vida dignas y la aparición en el escenario de entidades lucrativas, entre otras cuestiones, han generado una presión sin precedentes sobre las organizaciones del Tercer Sector de Acción Social y han obligado a reconocer desde dentro sus debilidades y fortalezas.

No podemos pretender —ni sería lógico— que el apoyo europeo sustituya la financiación que las administraciones nacionales, regionales y locales aportan a las entidades del Tercer Sector. Sí podemos —y debemos— utilizar los diferentes instrumentos que la Unión Europea pone a nuestra disposición para fortalecer y mejorar el Tercer Sector de Acción Social, defender los intere-

ses de la ciudadanía europea, en especial de los colectivos más desfavorecidos, y participar en el desarrollo conjunto de una sociedad que ofrezca iguales oportunidades para cualquier persona.

Partiendo pues de una oportunidad (los nuevos programas europeos) y una amenaza (la presión sobre el sector), esta publicación pretende ser una **invitación a la colaboración y a la reivindicación de los valores del Tercer Sector**.

¿CÓMO HACER USO DE ESTA GUÍA?

Esta publicación es un recorrido introductorio por los programas comunitarios de mayor interés para las entidades del Tercer Sector de Acción Social. Se divide en tres grandes bloques:

- Una **revisión de los programas europeos 2007-2013** que pretende facilitar la comprensión del origen de los nuevos programas europeos y del tipo de propuestas que pueden ser financiadas en el periodo 2014 a 2020 a través de ejemplos de proyectos que han recibido financiación de la Comisión Europea.
- Una **explicación detallada de los programas europeos centralizados 2014-2020** de mayor interés para el ámbito social. Son seis programas, de los que ofrece una breve contextualización, sus objetivos, líneas y colectivos prioritarios de las convocatorias y el tipo de actividades que pueden recibir financiación. Ofrecemos también diversos recursos para facilitar la comprensión del enfoque estratégico de cada programa y para ampliar la información práctica sobre dónde encontrar las convocatorias y qué documentos europeos conviene conocer para formular propuestas relevantes.
- Finalmente, una descripción **otros programas europeos en los que podrían participar las entidades del Tercer Sector**. Es importante tener en cuenta que la puerta de entrada a los proyectos europeos no viene determinada exclusivamente por los colectivos beneficiarios especificados en las convocatorias, sino que en muchos casos está relacionada con el ámbito de intervención de las propuestas. Un ejemplo de esto son convocatorias de investigación tecnológica que pueden facilitar el desarrollo de productos que mejoren las condiciones de vida de personas dependientes.

Además de estos tres bloques principales de contenido, se intercalan en el texto en una serie de destacados que ofrecen información sobre las **estrategias e iniciativas más relevantes de la Unión Europea** en los próximos años, sobre otros **fondos europeos que se gestionan desde el ámbito nacional y regional**, y otra serie de **recursos prácticos** sobre la formulación y la presentación de proyectos a convocatorias europeas.

¿QUÉ ORGANISMOS COMPONEN LA UNIÓN EUROPEA?

Conocer las principales instituciones europeas y su trabajo es importante para poder participar en la construcción de una sociedad europea más justa. Saber **qué hacen y cómo funcionan** o leer alguno de los documentos que elaboran relacionado con nuestro ámbito de trabajo facilita la preparación de propuestas relevantes para convocatorias europeas. Además, se puede **interactuar de diversas maneras con las instituciones europeas** para trasladar las necesidades de colectivos con los que trabaja el Tercer Sector de Acción Social o que sean ellos mismos quienes lo hagan.

ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA		
INSTITUCIONES	ORGANISMOS DE APOYO	ORGANISMOS FINANCIEROS
<ul style="list-style-type: none">• Comisión Europea• Parlamento Europeo• Consejo de la Unión Europea• Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas	<ul style="list-style-type: none">• Comité Económico y Social Europeo• Comité de las Regiones• Defensor del Pueblo Europeo• Supervisor Europeo de Protección de Datos• Tribunal de Cuentas Europeo	<ul style="list-style-type: none">• Banco Central Europeo (En)• Banco Europeo de Inversiones (En)• Fondo Europeo de Inversión (En)

Comisión Europea (CE)

Es la institución que hace las propuestas legislativas y garantiza que la legislación comunitaria se cumpla en todos los Estados miembros. La mayoría de las decisiones a nivel europeo se toma mediante el Procedimiento Legislativo ordinario (PLo): la Comisión Europea propone una ley o una medida concreta y el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE la aprueban.

La Comisión se divide en varias [Direcciones Generales](#) (DG), responsables de diferentes ámbitos de actuación. Cada cinco años se designa al Presidente de la CE y una Comisaria o un Comisario Europeo por cada Estado miembro, que son responsables de áreas políticas específicas. Hay varias DG relevantes para el ámbito social, como la DG Justicia, la DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión o la DG Educación y Cultura.

- <http://ec.europa.eu>

Parlamento Europeo (PE)

El PE representa los intereses de los ciudadanos y las ciudadanas europeas, que pueden votar cada cinco años a los [eurodiputados](#) de su país, agrupados en partidos políticos europeos. El PE participa en el proceso legislativo y ejerce funciones de control de las políticas y el respeto de los principios democráticos. El trabajo del PE se coordina mediante [Comisiones Parlamentarias](#) que abordan temas específicos como Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, Empleo y Asuntos Sociales o Derechos de la Mujer e Igualdad de Género.

- <http://www.europarl.europa.eu>

Consejo de la Unión Europea (CUE)

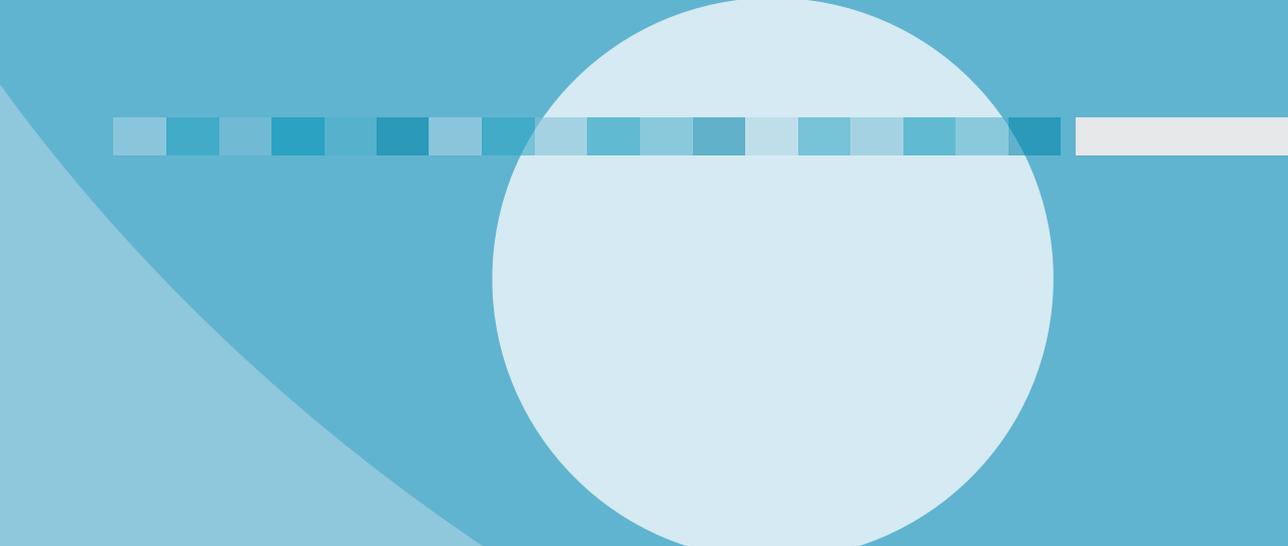
El CUE representa los intereses de los Estados miembros y se compone [diez formaciones](#) integradas por los ministros o las ministras responsables de las diferentes políticas en los Estados miembros. La formación del CUE compuesta por los presidentes o primeros ministros de cada país se conoce como [Consejo Europeo](#), y toma decisiones más estratégicas. El Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) es el responsable de las decisiones relativas a la protección social y la igualdad de oportunidades, entre otros asuntos. España está representada en el EPSCO por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- <http://www.consilium.europa.eu>

Comité Económico y Social Europeo (CESE)

El CESE es un órgano consultivo que representa los intereses de la sociedad civil organizada en tres grupos: Empresarios, Trabajadores y Actividades diversas (principalmente Tercer Sector). Incide en el desarrollo de las políticas europeas emitiendo dictámenes sobre temas concretos que le encargan la CE o el PE o por iniciativa propia.

- <http://www.eesc.europa.eu>



1

**PROGRAMAS
SOCIALES EUROPEOS
DEL PERIODO 2007-2013**

Las Perspectivas Financieras, nombre con el que se conoce el marco presupuestario y los programas europeos del periodo 2007-2013, financiaron proyectos diversos de entidades del Tercer Sector de Acción Social. Para contextualizar la nueva programación 2014-2020, vamos a repasar **algunos de los programas europeos 2007-2013 de mayor interés para el ámbito social**. Los hemos agrupado por las Direcciones Generales y Agencias responsables, y con algunos ejemplos de proyectos financiados por los diferentes programas.

Uno de los **motivos de exclusión habituales de los proyectos** presentados a convocatorias europeas es que éstos no contemplen el acervo comunitario, dupliquen intervenciones ya existentes o no consideren el desarrollo previo a nivel europeo. Por el contrario, **demostrar que se conocen las principales políticas e iniciativas europeas** en el ámbito de nuestra propuesta, construirla partiendo de los resultados de proyectos financiados por la Comisión Europea o cubriendo necesidades detectadas en ellos son sin duda aspectos que aportarán relevancia a una propuesta

1.1

Dirección General de JUSTICIA
<http://ec.europa.eu/justice>

• Derechos Fundamentales y Ciudadanía 2007-2013

El objetivo principal de este programa fue el desarrollo de una sociedad europea basada en el respeto a los derechos fundamentales y los derechos derivados de residir en la Unión Europea. Las prioridades de acción de Derechos Fundamentales y Ciudadanía fueron la protección de los derechos de la infancia, la lucha contra el racismo, la xenofobia y la homofobia, la participación democrática, la protección de la privacidad y la formación de profesionales de la justicia en estos ámbitos.

El proyecto [ICUD Internet: Creatively Unveiling Discrimination](#) (En) de CEPS Projectes Socials fue cofinanciado por este programa. Su objetivo era concienciar a los usuarios de Internet y explorar formas de combatir la discriminación en Internet, en especial la discriminación encubierta. El proyecto ICUD fue desarrollado en asociación con entidades de Bélgica, Italia, Reino Unido y Rumanía y se estructuró en tres ejes de acción:

1. Análisis del marco teórico y de casos prácticos recogidos por diversos actores sociales en los países participantes y elaboración de una guía para la actuación y la intervención en casos de discriminación online.

2. Proyecto piloto con jóvenes de colectivos vulnerables para detectar y hacer propuestas innovadoras para combatir situaciones de discriminación en la red.
3. Difusión de los resultados del proyecto y de los materiales de acción elaborados.

Más información: <http://ec.europa.eu/justice/grants/programmes/fundamental-citizenship> (En)

• Daphne III 2007-2013

El objetivo general de DAPHNE III —sucesor de los programas DAPHNE I y II entre 2000 y 2006— fue la prevención de la violencia y la protección de niños, jóvenes y mujeres víctimas de violencia. DAPHNE III cofinanció en el periodo 2007-2013 proyectos de sensibilización y de cooperación transnacional como la publicación de guías o páginas web para la prevención de la violencia; el intercambio de buenas prácticas de intervención y la formación de profesionales; la elaboración de protocolos de intervención y la implementación de campañas de sensibilización social.

La Fundación CEPAIM formó parte del proyecto [Speak Out!](#) (En), cuyo objetivo fue mejorar las capacidades individuales y colectivas de mujeres de minorías étnicas, migrantes o refugiadas para prevenir y luchar contra la violencia de género. El consorcio que implementó Speak Out! estaba compuesto por universidades y entidades sociales de Italia, Finlandia, Holanda y España.

Las actividades del proyecto favorecieron el empoderamiento de las beneficiarias en seis fases: 1) investigación previa sobre el contexto y las necesidades del colectivo, 2) grupos focales con mujeres migrantes, 3) formación de beneficiarias como facilitadoras para otras mujeres, 4) grupos de autoayuda liderados por las mujeres formadas, 5) seminarios para profesionales de entidades sociales públicas y privadas, y 6) acciones de sensibilización en institutos y otras actividades de difusión indicada.

Más información: <http://ec.europa.eu/justice/grants/programmes/daphne> (En)

• Prevención e Información sobre Drogas 2007-2013

El programa Prevención e Información sobre Drogas (DPIP) se estableció para prevenir y reducir la oferta y la demanda de droga, así como para generar información sobre el uso de drogas que facilitase la sensibilización ciudadana, la reducción de daños y la mejora de los tratamientos. Además de apoyar proyectos de investigación científica o de cooperación

judicial en el ámbito de las drogas, el DPIP financió proyectos dirigidos a colectivos específicos, como mujeres drogodependientes con hijos a cargo, presos o personas drogodependientes con VIH.

El proyecto [Dangerous Liaisons](#) (En) abordó la relación entre el consumo de drogas y la prostitución para favorecer la reducción de daños y de prácticas sexuales de riesgo. En el proyecto participó la EAPN Castilla La Mancha junto con otras cuatro entidades de Italia, Bulgaria y Portugal. En una primera fase, cada socia hizo un análisis del estado de la cuestión en su país y de las metodologías de intervención existentes frente a esta combinación de factores de exclusión. A partir de ese diagnóstico, se realizaron seminarios transnacionales que generaron metodologías de intervención específicas para el colectivo y se fomentó el trabajo en red de los profesionales.

Más información: <http://ec.europa.eu/justice/grants/programmes/drug> (En)

- **Programas Justicia Civil y Justicia Criminal 2007-2013**

Los programas Justicia Civil y Justicia Criminal surgieron en el periodo 2007-2013 con el objetivo de mejorar el acceso a la justicia por parte de la ciudadanía europea y para fomentar la cooperación transfronteriza en materia judicial civil y penal. Las prioridades de estos programas no se definieron por colectivos beneficiarios, sino por áreas de mejora en el sistema judicial de los Estados miembros. La eliminación de obstáculos en procedimientos judiciales transfronterizos, las buenas prácticas en la aplicación de la legislación comunitaria o el fomento de la mediación como herramienta de resolución de conflictos fueron algunas de las prioridades.

Los beneficiarios de Justicia Civil y Justicia Criminal fueron en su mayor parte instituciones públicas, colegios profesionales y universidades, con una menor participación de organizaciones del Tercer Sector respecto a otros programas. Sin embargo, muchos de los proyectos financiados tuvieron un impacto directo en colectivos vulnerables, tanto por la mejora de su acceso a la justicia como por la temática de los proyectos. Ejemplo de ello es el proyecto [Stop a los crímenes de odio en Europa](#) de Movimiento contra la Intolerancia, que buscaba incrementar el conocimiento mutuo, el intercambio de experiencias y la cooperación entre actores de la justicia criminal para mejorar los instrumentos jurídicos existentes en países de la Unión en el ámbito de la lucha contra los crímenes de odio.

Más información

Justicia Civil 2007-2013:

<http://ec.europa.eu/justice/grants/programmes/civil> (En)

Justicia Criminal 2007-2013:

<http://ec.europa.eu/justice/grants/programmes/criminal> (En)

1.2

Dirección General de
EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES E INCLUSIÓN
<http://ec.europa.eu/social>

• PROGRESS 2007-2013

El programa PROGRESS surgió como instrumento para financiar el desarrollo y la coordinación de las políticas de empleo, la inclusión social, las condiciones laborales, y la no discriminación e igualdad de género a nivel europeo. En 2010 la Comisión Europea asignó las unidades responsables de estas dos últimas prioridades a la DG Justicia, que pasó a asumir la gestión de las convocatorias PROGRESS de no discriminación e igualdad.

PROGRESS cofinanció estudios sobre la situación de las políticas sociales y antidiscriminación en los Estados miembros, intercambios de buenas prácticas en la implementación de la legislación social comunitaria, y acciones de sensibilización y debate sobre las políticas y los retos europeos en materia de empleo, inclusión social y no discriminación.

La Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en España (EAPN-ES) fue una de las socias del proyecto [A favor de la inclusión social, Integractúa](#). En el proyecto participaron más de 1.400 profesionales del ámbito social de administraciones públicas, Tercer Sector, universidades y empresas. Su aportación en seminarios regionales y nacionales apoyó el desarrollo de los planes autonómicos de inclusión social en España.

Más información: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=327> (En)

LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

La estrategia Europa 2020 es la hoja de ruta que la Comisión Europea y los Estados miembros adoptaron en 2010 para garantizar un “crecimiento inteligente, sostenible e integrador”. Europa 2020 fija objetivos concretos que la UE debería alcanzar en 2020:

ÁREA	OBJETIVO
Empleo	<ul style="list-style-type: none">• empleo para el 75% de las personas de 20 a 64 años
I+D	<ul style="list-style-type: none">• inversión del 3% del PIB de la UE en I+D
Cambio climático y sostenibilidad energética	<ul style="list-style-type: none">• emisiones de gases de efecto invernadero 20% menores a los niveles de 1990 (o 30% si se dan las condiciones)• 20% de energías renovables• aumento del 20 % de la eficiencia energética
Educación	<ul style="list-style-type: none">• tasas de abandono escolar prematuro por debajo de 10%• al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario
Luchar contra la pobreza y la exclusión social	<ul style="list-style-type: none">• reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social

Europa 2020 establece siete **Iniciativas emblemáticas** que pretenden facilitar el logro de estos objetivos, principalmente mediante la coordinación entre las actuaciones de la UE y las políticas de los Estados miembros. Las iniciativas más relacionadas con el ámbito social son la **Agenda de nuevas cualificaciones y empleos**, que busca mejorar las condiciones laborales y fomentar la creación de empleos de calidad, y la **Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social**, que pretende mejorar las políticas sociales en los Estados miembros. Las iniciativas emblemáticas no financian proyectos, pero están relacionadas con los diferentes programas europeos 2014-2020 que ofrecen financiación.

Otra de las herramientas de Europa 2020 es el llamado **Semestre europeo**, un ciclo anual de coordinación de las políticas económicas y los progresos hacia los objetivos UE 2020. En abril de cada año, los Estados miembros presentan a la CE un Programa de Estabilidad (económico) y un Programa Nacional de Reformas (diversas áreas necesarias para la consecución de los objetivos UE 2020). La Comisión evalúa estos programas y emite unas recomendaciones a cada país, que son debatidas y adoptadas por el Consejo de la UE y obliga a los EEMM a cumplirlas.

Las **recomendaciones de la Comisión Europea a España en 2013** para el ámbito social se centran en la eficacia de las políticas de inclusión social y de activación para el empleo, la debilidad del sistema educativo y la coordinación de las administraciones públicas.

Más información: <http://ec.europa.eu/europe2020>

1.3

Dirección General de INTERIOR

<http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs> (En)

- **Programa Solidaridad y gestión de los flujos migratorios 2007-2013**

Este programa tuvo como objetivo el fortalecimiento de las políticas comunitarias de migración, asilo y fronteras para favorecer una respuesta integrada a los flujos migratorios. Solidaridad y gestión de los flujos migratorios agrupó diferentes instrumentos financieros: Fondo Europeo para los Refugiados (FER), Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de terceros países (FEI), Fondo Europeo para el Retorno (FR) y Fondo de Fronteras Exteriores (FRONTEX). El FER, el FEI y el FR fueron ejecutados principalmente por las autoridades públicas nacionales responsables de migración, aunque parte de los fondos se gestionó desde la Comisión Europea mediante convocatorias de proyectos transnacionales.

El proyecto [SHARE](#) (En) recibió financiación del Fondo Europeo para los Refugiados para generar una red de ciudades, regiones y organizaciones sociales europeas con el fin de intercambiar prácticas y favorecer el reasentamiento de refugiados. SHARE fue liderado por la International Catholic Migration Commission en consorcio con socios de Hungría, Francia, Reino Unido, España y organizaciones internacionales. Otro ejemplo es el proyecto [RED CONECTA](#) de Fundación ESPLAI, para fomentar la inclusión social a través de la alfabetización digital, que fue cofinanciado por el Fondo Europeo de Integración.

Más información: http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/financing/fundings/migration-asylum-borders/index_en.htm (En)

- **Prevención y lucha contra el crimen 2007-2013**

Este programa abordó la lucha contra el crimen organizado en áreas tan diversas como el terrorismo, el abuso a menores, el fraude fiscal o el tráfico de seres humanos. El programa Prevención y lucha contra el crimen cofinanció proyectos de cooperación entre países, intercambios de experiencias o campañas de sensibilización. Aunque con una participación limitada, varias entidades sociales implementaron proyectos de prevención de la trata de mujeres en Europa del Este, los matrimonios forzados y el tráfico de menores de etnia gitana.

Más información: http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/financing/fundings/security-and-safeguarding-liberties/prevention-of-and-fight-against-crime/index_en.htm (En)

1.4

AGENCIA EJECUTIVA DE EDUCACIÓN,
AUDIOVISUALES Y CULTURA<http://eacea.ec.europa.eu> (En)

- **Programa de Aprendizaje Permanente 2007-2013 (PAP)**

El objetivo del PAP fue el fomento de la educación y la formación desde la infancia hasta la edad adulta como estrategia de largo plazo el empleo de calidad, la competitividad y la cohesión social. Los cuatro subprogramas del PAP estaban dirigidos a la educación escolar (Comenius), la educación superior (Erasmus), la formación profesional (Leonardo) y la educación de personas adultas (Grundtvig). Muchas entidades del sector social recibieron financiación en el periodo 2007-2013, especialmente de Grundtvig y Leonardo, para proyectos de formación a sus colectivos beneficiarios o para sus propios profesionales.

Por ejemplo, FEAPS participó en el proyecto Grundtvig [Creando caminos hacia la educación para adultos](#). Su objetivo fue facilitar la formación de personas adultas con discapacidad intelectual, para lo que se publicaron cuatro guías para profesionales y se realizaron talleres con formadores de personas con discapacidad intelectual. Otro ejemplo es el proyecto [Equijobs](#) financiado por el programa Leonardo en el que participó la Federación de la Mujer Rural junto con socios de seis países europeos. El objetivo de Equijobs fue fomentar el emprendimiento y facilitar la inserción laboral de la mujer rural en sectores con mayor presencia masculina a través de itinerarios formativos específicos.

Más información: <http://eacea.ec.europa.eu/llp> (En)

- **Juventud en Acción 2007-2013**

El programa Juventud en Acción nació en el periodo 2007-2013 con el objetivo de fomentar la participación activa de los jóvenes en la construcción de una sociedad europea solidaria y tolerante. Sus cinco líneas de acción financiaron intercambios e iniciativas promovidas por grupos de jóvenes, la movilidad de voluntarios mediante el Servicio de Voluntariado Europeo, actividades de cooperación en terceros países y el fortalecimiento de las organizaciones juveniles a nivel europeo.

Experiencias como [talleres de circo adaptados](#) a niños con discapacidad o la formación de grupos musicales de jóvenes en riesgo de exclusión social nos dan una idea del impacto que este programa tuvo en colectivos beneficiarios de entidades del Tercer Sector de Acción Social.

Más información: <http://eacea.ec.europa.eu/youth> (En)

• Europa con los ciudadanos 2007-2013

La promoción del sentimiento de pertenencia a la Unión Europea y de una ciudadanía activa frente a la integración a la UE de los nuevos miembros en el periodo 2007-2013 fueron los principales objetivos de Europa con los ciudadanos. El programa apoyó proyectos de gran envergadura, como el hermanamiento entre ciudades, o actividades de fomento de la memoria histórica europea, como concursos de dibujo en escuelas para recordar a niños y niñas víctimas del Holocausto. Las líneas del programa para proyectos ciudadanos y de la sociedad civil cofinanciaron iniciativas que fomentaron la inclusión de mujeres en la escena política o la participación ciudadana en la definición de políticas sociales a nivel local. El proyecto [Our Strategy 2020](#) (En) fomentó acciones de reflexión y debate para que minorías étnicas de zonas rurales trasladasen su opinión sobre la estrategia Europa 2020 a responsables de la Comisión Europea.

Más información: <http://eacea.ec.europa.eu/citizenship> (En)

1.5 | OTROS PROGRAMAS 2007-2013

Las prioridades de la Comisión Europea para el periodo 2007-2013 fueron el crecimiento sostenible, el refuerzo de la ciudadanía europea y el desarrollo de un espacio de libertad, justicia y seguridad en Europa. Por eso, prácticamente todos los programas europeos 2007-2013 financiaron proyectos con impacto social, aunque ese no fuese su objetivo específico. La participación de entidades del Tercer Sector de Acción Social en estos programas ha sido relativamente baja, pero hay experiencias que demuestran la aportación que las organizaciones sociales pueden y deben hacer desde otros ámbitos en el desarrollo de una sociedad europea inclusiva. Por otra parte, los instrumentos descentralizados de la Política de Cohesión, como el Fondo Social Europeo o el FEADER, han desempeñado un papel muy importante en el desarrollo social europeo. Presentamos aquí algunos ejemplos:

- **Séptimo Programa Marco (7PM):** dedicado al apoyo de la I+D en Europa, el 7PM financió proyectos con claro impacto social. El proyecto [HAPTIMAP](#) (En) en el que participó la Fundación ONCE para desarrollar interfaces audiovisuales que faciliten el uso de mapas y servicios de localización por parte de personas con discapacidad.
 - http://cordis.europa.eu/fp7/home_es.html

- **Programa Marco para la Competitividad y la Innovación (CIP):** fue establecido para fomentar la innovación, la explotación de las nuevas tecnologías y la competitividad de las pymes europeas. El proyecto [SMARTCARE](#) (En), que permitió crear una plataforma digital piloto para ofrecer asistencia integral a personas mayores, fue cofinanciado por el CIP y contó con la participación de la Cruz Roja entre sus socios.
 - <http://ec.europa.eu/cip> (En)
- **Programa HEALTH:** con el objetivo de mejorar la seguridad sanitaria y fomentar un acceso igualitario a la salud, HEALTH financió proyectos como [Addiction Prevention within Roma and Sinti Communities](#) (En). El proyecto puso en marcha actividades de formación y sensibilización para prevenir y reducir el uso de drogas en la comunidad gitana y contó con la participación de la Fundación Secretariado Gitano.
 - <http://ec.europa.eu/eahc/health> (En)
- **Política de Cohesión:** los fondos de la Política de Cohesión han financiado numerosos proyectos de ONG, ya que se gestionan a nivel nacional o regional en cada Estado miembro mediante Programas Operativos. Aunque tienen ámbitos de aplicación diferentes, el objetivo común de instrumentos como el [Fondo Social Europeo](#) (FSE), el [Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural](#) (FEADER) o el [Fondo Europeo de Desarrollo Regional](#) (FEDER) es el progreso económico y social igualitario en todas las regiones de la Unión Europea. En España, el FSE ha permitido disponer de Programas Operativos gestionados por la Fundación ONCE, Cáritas Española, la Cruz Roja Española y la Fundación Secretariado Gitano. Además, las convocatorias del FSE de otros Programas Operativos nacionales o regionales han cofinanciado proyectos como cursos de formación profesional para jóvenes en centros de protección de menores organizados por Movimiento por la Paz.

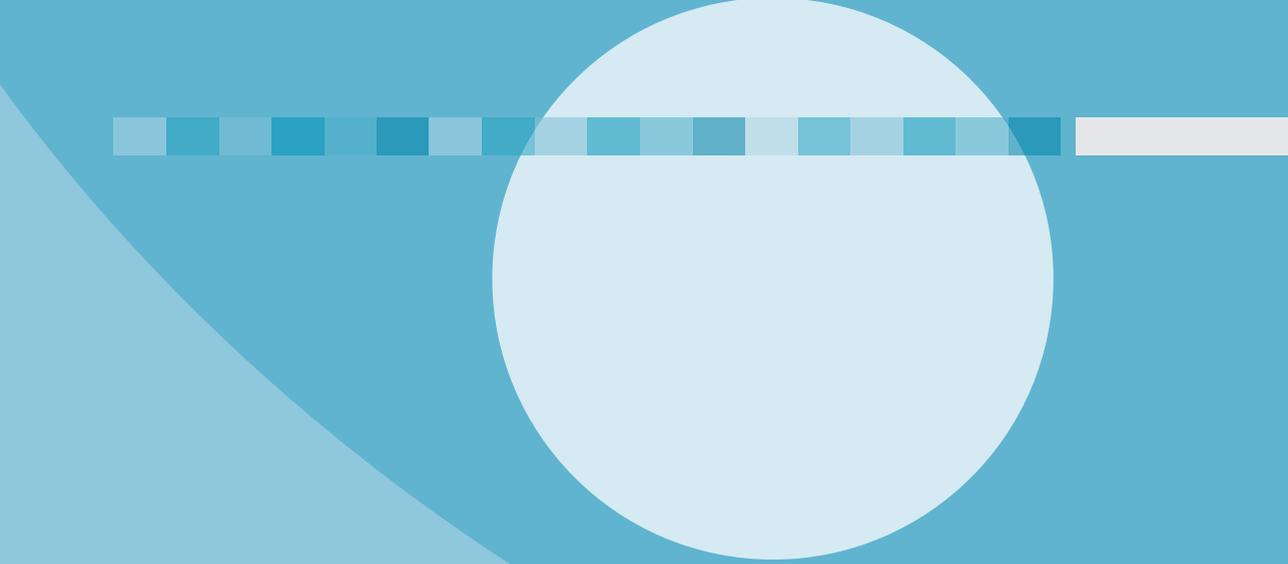
¿QUE HAY DE NUEVO EN LOS PROGRAMAS EUROPEOS 2014-2020?

La Comisión Europea hizo en 2011 su primera propuesta para los programas europeos que debían suceder a las [Perspectivas Financieras 2007-2013](#), con el nombre de Marco Financiero Plurianual 2014-2020 (MFP). La adopción de la estrategia Europa 2020, la evolución de los retos a los que se enfrentan la ciudadanía y los países europeos y las evaluaciones de impacto de los programas 2007-2013 sugirieron la necesidad de introducir modificaciones en el enfoque y en el funcionamiento de los nuevos programas.

La principal novedad es la simplificación administrativa y financiera, recogida en la Comunicación de la CE [Un programa de simplificación para el Marco Financiero Plurianual 2014-2020](#) y en dos cuadros de indicadores posteriores [COM (2012) 531 final y COM(2013) 98 final]. El objetivo final es facilitar el acceso a los fondos europeos para todo tipo de entidades y que se destinen más recursos a la intervención y menos a la gestión. Para ello, se plantean algunos grandes cambios:

1. **Reducción del número de programas.** En el periodo 2014-2020, se agrupan en 22 programas los más de 80 existentes en el periodo anterior. Con esta concentración se busca la coherencia de enfoque y de intervención de los programas y favorecer las sinergias entre ellos. Por ejemplo, el nuevo programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía, dedicado a la no discriminación y la igualdad, agrupa los instrumentos Daphne III, Ciudadanía y Derechos Fundamentales y la línea de Progress relativa a igualdad de género.
2. **Objetivos y prioridades más delimitadas.** El objetivo general de los nuevos programas tiene relación estrecha con la estrategia Europa 2020, mientras que los objetivos específicos están más delimitados y enfocados a resultados, con indicadores más claros. En algunos casos, los Estados miembros tendrán más protagonismo en la definición de objetivos y estrategias de intervención nacionales (especialmente en fondos estructurales). Además, la tendencia en la nueva programación es favorecer proyectos de mayor duración y convocatorias plurianuales con un listado de prioridades restringidas.
3. **Unificación de normas.** [Un nuevo set de reglas financieras](#) (En) común a todos los instrumentos financieros de la UE entró en vigor en enero de 2013 como paso previo a la adopción del MFP. Las nuevas reglas establecen normas más sencillas, unifican porcentajes de financiación y facilitan la sinergia entre los programas.
4. **Mayor facilidad en la justificación.** Las nuevas normas son más flexibles en cuanto al reembolso: no es necesario devolver intereses generados por la prefinanciación de los proyectos y se admite el IVA como coste elegible. La justificación de gastos se simplifica: se aceptarán las prácticas de contabilidad habituales de la entidad, los costes unitarios y el tanto alzado.

- 
5. **Controles menos exhaustivos.** Se propone una reducción del número de auditorías y de entidades que son controladas. Por ejemplo, únicamente se verificará la capacidad financiera del solicitante, se prevé auditar un máximo del 7% de proyectos financiados, y la obligación de poner la documentación justificativa a disposición de la Comisión Europea será de dos años desde la finalización del proyecto (y no cinco, como sucedía anteriormente).
 6. **Enfoque a resultados.** Con prioridades más definidas en las convocatorias e indicadores concretos, se favorece la justificación de resultados conseguidos frente a una rendición previa más basada en la justificación de gastos ejecutados. Un ejemplo son los fondos estructurales, que condicionan el reembolso de gastos al logro de los objetivos.
 7. **Relevancia del impacto y la transferencia.** Las evaluaciones de impacto de los programas 2007-2013 pusieron en evidencia la deficiente difusión y uso de los resultados de los proyectos financiados. En el periodo 2014-2020, la difusión y transferencia de resultados de los proyectos tiene mayor relevancia como criterio en la valoración de las propuestas.
 8. **Empleo como eje de crecimiento.** Como prioridad de la estrategia Europa 2020 la generación de empleo o el apoyo a las políticas de empleos, en especial para jóvenes y colectivos vulnerables, es un criterio no explícito para la valoración de las propuestas.



2

**PROGRAMAS SOCIALES
EUROPEOS 2014-2020**

2.1 | FONDO DE ASILO Y MIGRACIÓN 2014-2020

Asylum and Migration Fund 2014-2020	
Web del programa	http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/financing/fundings/funding-home-affairs-beyond-2013/index_en.htm (En)
Áreas de intervención	Asilo, inmigración y retorno de personas migradas
Interés para entidades del Tercer Sector de Acción Social	El objetivo del Fondo es mejorar la gestión de los flujos migratorios y de la integración de las personas migradas en Europa. El Fondo financia proyectos con diversos enfoques, desde la integración sociolaboral de los inmigrantes a la gestión de la interculturalidad.
Financiación 2014-2020	EUR 637 millones de gestión centralizada
DG responsable	DG for Home Affairs (DG HOME) European Commission B-1049 Brussels http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs
Convocatorias	http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/financing/fundings/calls-for-proposals/index_en.htm

El Fondo de Asilo y Migración 2014-2020 es el instrumento financiero de la Comisión Europea para apoyar el desarrollo de las políticas comunes de asilo y migración en los Estados miembros y para favorecer una gestión efectiva y solidaria de los flujos migratorios entre países del norte y del sur de Europa y en los terceros países de origen.

El Fondo de Asilo y Migración es de gestión compartida, es decir, gran parte del Fondo se gestiona desde los propios Estados miembros a través de organismos intermedios (en España, el [Ministerio del Interior](#)), pero la DG HOME se reserva una parte de los fondos que dedica a financiar proyectos con valor añadido europeo.

La previsión de fondos ejecutados desde la Comisión es de 637 millones de euros para todo el periodo, que se dedicarán a financiar proyectos de entidades públicas y privadas con un alto componente de transnacionalidad, aprendizaje mutuo, y cooperación entre

Estados miembros y con terceros países en los ámbitos de asilo, inmigración, integración y retorno. Este enfoque colaborativo favorece proyectos destinados al desarrollo de herramientas, protocolos e indicadores comunes o transferibles entre diversos países.

2.1.1. CONTEXTO EUROPEO DEL PROGRAMA

El Fondo de Asilo y Migración 2014-2020 se fundamenta en la apuesta europea por la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia que recoge el [Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea \(TFUE\)](#).

La Comunicación de la Comisión Europea [Construir una Europa abierta y segura: el presupuesto de asuntos de interior para 2014-2020](#) propone la creación de dos fondos para ofrecer una respuesta global, coherente y eficaz a estos desafíos. Por una parte, el Fondo de Asilo y Migración 2014-2020, que se centra en la gestión integral de los flujos migratorios: asilo, migración legal, integración y retorno de inmigración irregular. Por otra parte, el Fondo de Seguridad Interna 2014-2020, que apoya la implementación de la [Estrategia de Seguridad Interna de la Unión Europea](#) y la gestión de las fronteras exteriores y los visados.

El establecimiento del Fondo de Asilo y Migración está ligado al desarrollo del [Programa de Estocolmo](#), que en su punto sexto desarrolla la estrategia política europea para la migración y el asilo.

A su vez, el Fondo se vincula con la estrategia Europa 2020. Se entiende que una política de inmigración legal y de integración de personas de terceros países en los Estados miembros es necesaria para aumentar la competitividad y la cohesión social de la UE. El envejecimiento de la población europea, el cambio en las estructuras familiares, los cambios estructurales en los mercados de trabajo y las pautas de la competencia por cualificaciones son algunos de los desafíos que pretende abordar Europa 2020 y para los que la población migrante puede tener respuesta.

El Fondo de Asilo y Migración 2014-2020 es el sucesor del Programa Solidaridad y Gestión de los flujos migratorios 2007-2013, aunque el anterior incluía la gestión de las fronteras exteriores (conocido como FRONTEX) y en este nuevo periodo se centra exclusivamente en los tres fondos principales relacionados con los flujos migratorios.

No se prevén otras novedades sustanciales del Fondo de Asilo y Migración respecto al periodo anterior, si bien se refuerzan las políticas de asilo mediante la creación de un [Sistema Europeo Común de Asilo](#) (En), un paquete de cuatro legislaciones que establece proce-

dimientos y plazos comunes para la gestión de las solicitudes de asilo, introduce requisitos mínimos de acogida y obligan a tramitar la solicitud en el primer país de entrada a la UE.

Por otra parte, se favorecen proyectos que fortalezcan la cooperación con terceros países y organizaciones internacionales con el objetivo de mejorar la gestión de los flujos migratorios en los países de origen y el retorno.

En este sentido, se entiende relevante el establecimiento de sinergias entre la financiación del Fondo de Asilo y Migración y de otros programas como el Fondo Social Europeo en el ámbito de aplicación nacional de las propuestas, los programas de Cooperación Transfronteriza del FEDER y los diversos Instrumentos de Cooperación al Desarrollo gestionados desde Bruselas.

2.1.2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

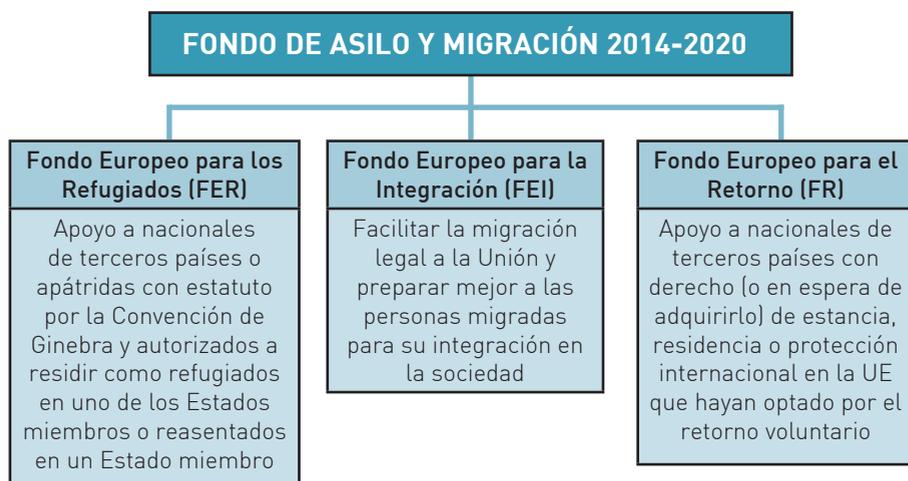
El objetivo general del Fondo de Asilo y Migración 2014-2020 es contribuir a una gestión eficaz de los flujos migratorios en la Unión Europea que, como el resto de las políticas de interior europeas, colabore a la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia.

Los objetivos específicos que establece el Fondo son:

1. consolidar y desarrollar el Sistema Europeo Común de Asilo, incluida su dimensión exterior (Fondo Europeo para Refugiados);
2. apoyar la migración legal a la Unión de conformidad con las necesidades económicas y sociales de los Estados miembros y promover la integración efectiva de los nacionales de terceros países, incluidos los solicitantes de asilo y los beneficiarios de protección internacional (Fondo Europeo de Integración);
3. mejorar las estrategias de retorno eficaces y equitativas en los Estados miembros, haciendo hincapié en la sostenibilidad del retorno y la readmisión efectiva en los países de origen (Fondo Europeo de Retorno);
4. mejorar la solidaridad y el reparto de responsabilidad entre los Estados miembros, especialmente con los más afectados por los flujos de migración y asilo.

2.1.3. ESTRUCTURA DEL FONDO DE ASILO Y MIGRACIÓN 2014-2020

El Fondo de Asilo y Migración se distribuye en tres subfondos destinados a colectivos específicos de la población migrante.



Cada uno de estos fondos se ejecutará a través de:

- **Programas nacionales**, gestionados por el Ministerio del Interior en España;
- **Acciones de la Unión** a través de convocatorias publicadas por la Comisión;

Además, una parte adicional del Fondo de Asilo y Migración se destinará a:

- **ayuda de emergencia** para hacer frente a necesidades urgentes;
- apoyo a la actividad y desarrollo de la [Red Europea de Migración](#) (En);
- **asistencia técnica a los Estados miembros** para facilitar la ejecución de los programas nacionales.

2.1.4. PRESUPUESTO GLOBAL Y POR PROYECTO

La previsión del presupuesto total para las subvenciones centralizadas del Fondo de Asilo y Migración 2014-2020 entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020 es de 637 millones de euros, que se repartirá en convocatorias tendentes a una programación plurianual.

La cuantía mínima de las subvenciones del Fondo de Asilo y Migración convocadas desde Bruselas es relativamente alta puesto que a través de los programas nacionales se llegan

a financiar actuaciones más específicas y de alcance nacional. Así, se suele establecer que la subvención que se solicita a la Comisión Europea no será menor de EUR 200.000, y el máximo puede llegar a 1 millón de euros. El porcentaje de cofinanciación de la Comisión suele llegar al 80% o 90%, por lo que se trata de proyectos con un presupuesto mínimo de al menos EUR 220.000.

Las subvenciones medias concedidas en el periodo 2007-2013 están en el entorno de los EUR 600.000, con ayudas que van desde los EUR 250.000 que se concedieron para la celebración de la IV Conferencia ministerial sobre la integración en Zaragoza, durante la Presidencia española de la UE en 2010, a los EUR 1.491.141,69 concedidos a un proyecto de investigación y generación de redes entre países de origen, países de acogida y colectivos de personas inmigrantes para mejorar los procesos de integración.

2.1.5. TIPO DE ACCIONES FINANCIADAS

Las acciones financiadas por las convocatorias centralizadas de los tres fondos del Fondo de Asilo y Migración se centran en el desarrollo de las capacidades de los Estados miembros con el objetivo de generar un marco común europeo para la gestión de los flujos migratorios.

Para ello, la DG HOME prevé la financiación de acciones transnacionales que aporten valor añadido europeo en los siguientes ámbitos:

- **Acciones de cooperación** entre Estados miembros que faciliten la aplicación de la legislación en materia de migración y asilo en la Unión Europea.
- **Creación de redes de cooperación y proyectos piloto** transnacionales, que estimulen la innovación y faciliten el intercambio y la difusión de experiencias exitosas y buenas prácticas.
- **Estudios analíticos** sobre nuevas formas de cooperación que favorezcan el desarrollo de las políticas de asilo, inmigración, integración y retorno a nivel europeo; sobre la percepción pública de la migración o sobre la capacidad de los medios para reflejar la diversidad de la sociedad y la promoción del papel de los medios de comunicación en la integración.
- Desarrollo y aplicación de **instrumentos, herramientas e indicadores estadísticos comunes** por parte de los Estados miembros para medir la evolución de las políticas en materia de asilo, inmigración legal e integración y retorno.
- **Actividades de formación** en gestión de la diversidad, la mediación y políticas antidiscriminatorias dirigidos a profesionales, periodistas y personal de entidades

¿CÓMO PRESENTAR UNA PROPUESTA A UNA CONVOCATORIA EUROPEA?

Es relativamente sencillo presentar una propuesta a una convocatoria europea, conocidas como *Call for proposals*. Los pasos que deberemos seguir son similares a los de convocatorias públicas o privadas nacionales, aunque existen algunas diferencias.

- 1. Ir a las fuentes europeas.** Puede que te enteres de la publicación de una convocatoria por distintos medios (buscadores, contactos, organismos públicos o privados, etc.). En cualquier caso, conviene acudir a la fuente primaria de la convocatoria para asegurarnos de que disponemos de toda la información relevante. La página de subvenciones de la Comisión Europea facilita el enlace al apartado de financiación de cada Dirección General o Agencia Ejecutiva, donde se publica la documentación de las convocatorias en los programas centralizados: http://ec.europa.eu/contracts_grants/grants_es.htm
En el caso de los programas descentralizados, las subvenciones son publicadas por sus respectivos organismos de gestión a nivel nacional o regional, por ejemplo, los fondos estructurales, que aparecen en los organismos responsables en cada país.
- 2. Descargar formularios y modelos de solicitud.** En varios programas europeos, los formularios y modelos de presentación de propuestas aparecen publicados junto con el texto de la convocatoria. Sin embargo, algunas Direcciones Generales utilizan portales online para acceder a los formularios y para presentar las propuestas. Esta será la tendencia para todos los programas en los próximos años. Estos portales online suelen exigir el registro previo de la entidad en el [Servicio de Autenticación de la CE \(ECAS\)](#) como *Usuario Externo*. Una vez registrada podremos descargar los documentos desde el portal. Por ejemplo, la DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión utiliza para sus convocatorias el portal [SWIM](#) (En), mientras que la DG Justicia y la DG Home lo hacen mediante [PRIAMOS](#) (En).
- 3. Presentar la documentación.** Como hemos dicho, la tendencia en los próximos años será hacia la gestión online de todas las convocatorias, con la aparición de nuevos portales o la convergencia hacia los existentes. Este impulso de la administración electrónica forma parte de la simplificación administrativa propuesta por la CE para el periodo 2014-2020.
Para los programas que ya utilizan portal online, la presentación es tan simple como subir los archivos requeridos a la plataforma. Algunas de estas convocatorias todavía exigen el envío físico de la propuesta además de la presentación online. Las Direcciones Generales y Agencias que no disponen de plataformas digitales mantienen la presentación física de las propuestas. En cualquier caso, el texto de las convocatorias indica de manera clara el procedimiento que debemos seguir para la presentación de las solicitudes.

que trabajan en el ámbito de la migración (hospitales, escuelas, administración pública, servicios de asistencia jurídica, etc.).

- Preparación y desarrollo de un **mecanismo de evaluación común** para la aplicación de las políticas de asilo e inmigración.
- **Acciones de cooperación** con terceros países, en particular para la aplicación de acuerdos de readmisión, asociaciones de movilidad y programas de protección regional.

¿Qué puede hacer mi organización en el marco del Fondo de Asilo y Migración?

Debido a que las convocatorias nacionales de los fondos que componen el Fondo de Asilo y Migración 2014-2020 se centran en cubrir las necesidades nacionales en materia de asilo inmigración, las convocatorias centralizadas (denominadas *Community Actions*) se dedican a financiar proyectos con un alto componente de transnacionalidad y valor añadido europeo.

Las convocatorias están abiertas a la participación de entidades del Tercer Sector, si bien es cierto que por su enfoque y su tamaño es conveniente contar con la participación de administraciones públicas responsables de la gestión de los flujos migratorios.

Partiendo de estas premisas, podemos pensar en ejemplos de proyectos que facilitan la integración sociolaboral de personas inmigrantes mediante el desarrollo de instrumentos de microfinanciación para la creación de pequeños negocios en el ámbito nacional, en los que una ONG que trabaja con el colectivo traslada sus necesidades y facilita todo el proceso.

Desde un enfoque de sensibilización podemos pensar en proyectos que facilitan el diálogo intercultural entre las comunidades de acogida y las migrantes a través de actividades de información a profesionales de medios de comunicación y encuentros entre personas migradas y comunidades locales.

En materia de retorno, se pueden plantear acciones que complementen o mejoren la intervención existente y fortalezcan la respuesta integral y común desde diversos Estados miembros. Una ONG española, en colaboración con entidades del Tercer Sector en Italia, Reino Unido, Ecuador, Colombia y Bolivia, implementó un proyecto de asistencia técnica a inmigrantes irregulares especialmente vulnerables (mujeres embarazadas, víctimas de trata de personas, personas con discapacidad, etc.) de estos países latinoamericanos para facilitar su retorno voluntario. La participación de varios países europeos favoreció el in-

tercambio de buenas prácticas y la generación de un protocolo de intervención mejorado exportable a otros Estados miembros.

Finalmente, desde el ámbito de la gestión de los refugiados y solicitantes de asilo, podemos pensar en proyectos que favorezcan la investigación y el análisis sobre los procesos de acogida en diferentes países europeos para conseguir generar intervenciones que integren de manera más efectiva cuestiones como la perspectiva de género o el respeto a los derechos fundamentales.

2.1.6. ¿CÓMO PREPARAR UNA PROPUESTA RELEVANTE PARA EL FONDO DE ASILO Y MIGRACIÓN 2014-2020?

Ya se han descrito algunas de las prioridades de la Comisión Europea en lo que respecta a las subvenciones centralizadas del Fondo de Asilo y Migración 2014-2020. Requisitos indispensables de las propuestas serían demostrar una dimensión transnacional clara y su valor añadido europeo.

La Comisión Europea pretende prestar mayor atención en este periodo a las principales preocupaciones surgidas en la gestión de los proyectos que han sido financiados en el periodo anterior. Algunas de las más relevantes son la escasa correspondencia entre las propuestas recibidas y las prioridades políticas establecidas en los planes de acción anuales y la mala gestión económica de los fondos adjudicados, en especial por parte de entidades más pequeñas.

Es recomendable por tanto hacer un seguimiento al desarrollo político en el ámbito de asilo y la migración, diseñar propuestas que demuestren su coste/eficiencia y tratar de garantizar una adecuada gestión financiera, por ejemplo, planteando que el solicitante del proyecto sea una entidad pública o de gran tamaño y participar como entidad asociada en la propuesta.

Desde el enfoque temático, es importante tener en cuenta los retos sociales y demográficos que plantea la estrategia Europa 2020. La reducción de las desigualdades sociales, el envejecimiento de la población en Europa o el cambio de las estructuras familiares —en este caso desde el punto de vista de la interculturalidad—, la reagrupación familiar, y otros aspectos específicos del colectivo de personas migradas, son cuestiones a considerar en la formulación de propuestas.

Por otra parte, los resultados que la Comisión Europea pretende favorecer son:

- mejorar el conocimiento científico y la comprensión de la contribución de las personas inmigrantes a la sociedad europea, las buenas prácticas y su transferibilidad;
- fomentar la participación de personas migrantes en la generación de políticas y el empoderamiento del colectivo (en especial de los subgrupos más vulnerables como las mujeres y los niños);
- facilitar la generación de indicadores, herramientas y buenas prácticas que puedan ser transferibles y favorecer un marco común para la gestión del asilo y la migración a nivel europeo;
- promover soluciones innovadoras y proyectos piloto que faciliten la identificación, desarrollo y difusión de nuevos modelos de intervención;
- potenciar el trabajo de redes transnacionales y plataformas que cuenten con la participación del colectivo de personas migrantes y de los diferentes actores sociales relevantes en el ámbito del asilo y la migración.

2.1.7. RECURSOS PRÁCTICOS

Documentación europea

- COM (2011) 751 final *Propuesta de Reglamento por el que se crea el Fondo de Asilo y Migración*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0751:FIN:ES:PDF>
- COM (2011) 752 final *Propuesta de Reglamento por el que se establecen disposiciones generales sobre el Fondo de Asilo y Migración y sobre el instrumento de apoyo financiero a la cooperación policial, la prevención de y la lucha contra la delincuencia, y la gestión de crisis*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0752:FIN:ES:PDF>
- COM (2011) 455 final *Agenda Europea para la Integración de los Nacionales de terceros países*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0455:FIN:ES:PDF>
- COM (2011) 743 final *Global Approach to Migration and Mobility* (En)
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0743:FIN:EN:PDF>
- COM (2008) 611 final *Reforzar el planteamiento global en materia de migración*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0611:FIN:ES:PDF>
- COM (2006) 643 final *Igualdad de trato para las personas independientemente de origen racial o étnico*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:52006DC0643:ES:PDF>
- COM (2008) 426 *Igualdad de trato para las personas independientemente de origen racial o étnico*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0426:FIN:ES:PDF>

Agencias y organizaciones relevantes

- European Union Agency for Fundamental Rights (FRA)
<http://fra.europa.eu> (En)
- European Network Against Racism (ENAR)
<http://www.enar-eu.org> (En)
- Red Europea de Migración (EMN)
http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/networks/european_migration_network/index_en.htm (En)
- European Asylum Support Office (EASO)
<http://easo.europa.eu> (En)
- European Agency for the Management of Operational Cooperation at the External Borders (FRONTEX)
<http://frontex.europa.eu> (En)

Otros recursos y bibliografía

- Portal de Inmigración de la UE
<http://ec.europa.eu/immigration>
- Gestión descentralizada de asilo y migración 2014-2020 en España. (En)
http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/financing/fundings/mapping-funds/countries/spain/index_en.htm
- *Handbook on European law relating to asylum, borders and immigration*, Agencia de la UE para los Derechos Fundamentales, 2013. (En)
http://fra.europa.eu/sites/default/files/handbook-law-asylum-migration-borders_en.pdf
- *¿Qué puede hacer una ONG para influir en la política migratoria europea?*, Fundación Luis Vives, 2010.
http://www.fundacionluisvives.org/upload/93/54/03_guia_migracion_ue.pdf
- *Manual sobre la integración para responsables de la formulación de políticas y profesionales*, 3ª ed., Comisión Europea, 2010.
http://ec.europa.eu/ewsi/UDRW/images/items/docl_12892_284541909.pdf
- *Guide to Locating Migration Policies in the European Commission*, 2ª ed., Migration Policy Group, 2008. (En)
<http://www.epim.info/wp-content/uploads/2011/02/Guide-to-Locating-Immigration-Policies-in-the-EC-2nd-ed.pdf>
- *Working on Integration at a Local Level: Toolkit*, ENAR, 2011. (En)
<http://www.epim.info/wp-content/uploads/2011/02/Toolkit-ENAR-2011.pdf>

LA POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020

Una de las prioridades de la Unión Europea es la reducción de las desigualdades económicas, sociales y territoriales en las diferentes regiones de los Estados miembros. Para ello, la Política de Cohesión europea se apoya en una serie de instrumentos financieros descentralizados (gestionados desde cada país), que suponen aproximadamente un tercio del presupuesto comunitario de 2014 a 2020.

Con los objetivos de Europa 2020 como hoja de ruta para la Unión Europea y en un momento complejo para muchos Estados miembros, la nueva programación de la Política de Cohesión introduce varios cambios orientados a conseguir resultados más eficientes. El más relevante es el establecimiento de un Marco Estratégico Común (MEC) que facilita el acceso y favorece la programación conjunta de los fondos.

MARCO ESTRATÉGICO COMÚN (MEC)	Fondos Estructurales	Fondo Social Europeo	FSE
		Fondo Europeo de Desarrollo Regional	FEDER
		Fondo de Cohesión	FC
		Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	FEADER
		Fondo Europeo Marítimo y de Pesca	FEMP

Principales novedades en la Política de Cohesión 2014-2020

- Concentración temática en 11 objetivos del MEC relacionados con los objetivos de la estrategia Europa 2020. Aparecen también los **Contratos de asociación** entre la Comisión Europea y los Estados miembros, que restringen las prioridades de inversión y definen metas claras y medibles para cada país.
- Nueva **clasificación de regiones** para el reparto de fondos: *menos desarrollada* (menos del 75% de la media PIB per cápita de la UE 27), *transitoria* (entre 75% y 90%) y *más desarrollada* (más del 90%).
- Refuerzo del rendimiento de los proyectos mediante condiciones ex-ante (p.ej. especialización de las estrategias de inversión o existencia de un marco regulatorio para el apoyo comercial), ex-post (pago sobre logro de objetivos) y macroeconómicas.
- Enfoque integrado basado en el enfoque LEADER, que promueve estrategias de desarrollo conjuntas financiables desde varios fondos MEC, así como una mayor participación de la comunidad (administraciones, agentes económicos y sociales, etc.).
- Normas de accesibilidad y justificación más simples para asegurar un coste administrativo menor y facilitar que los fondos lleguen mejor a los colectivos beneficiarios.

Más información:

En la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/regional_policy/what/future/index_es.cfm

En España: <http://www.dgfc.sggp.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/Paginas/inicio.aspx>

2.2 | DERECHOS, IGUALDAD Y CIUDADANÍA 2014-2020

Rights, Equality and Citizenship programme 2014-2020	
Web del programa	http://ec.europa.eu/justice/newsroom/news/20111115_en.htm (En)
Áreas de intervención	Respeto a los derechos fundamentales, lucha contra la discriminación, igualdad y derechos del consumidor.
Interés para entidades del Tercer Sector de Acción Social	El programa se centra en la protección de los colectivos más vulnerables, por lo que es susceptible de tener impacto sobre la mayoría de colectivos que apoya el Tercer Sector de Acción Social.
Financiación 2014-2020	EUR 439.473.000
DG responsable	DG Justice (DG JUST) European Commission B-1049 Brussels http://ec.europa.eu/justice/index_es.htm#about-us-tab
Convocatorias	http://ec.europa.eu/justice/newsroom/grants/index_en.htm (En)

El programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020 se establece para favorecer la creación de un espacio europeo de justicia en el que se promuevan los derechos de las personas, garantizando la no discriminación y la protección de los ciudadanos y las ciudadanas europeas, en especial de los más vulnerables.

Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020 financia acciones con valor añadido europeo relacionadas con la sensibilización pública, el apoyo al conocimiento y la aplicación del derecho y las políticas europeas en este ámbito en los diferentes Estados miembros y la mejora del conocimiento y la comprensión de los obstáculos y problemas que afectan al ejercicio de sus derechos por parte de la ciudadanía europea.

El programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía está gestionado por la DG Justicia y dedicará EUR 439,5 millones para la financiación de proyectos de entidades europeas públicas y privadas en convocatorias de subvenciones anuales. La ejecución del programa se hará

en base a programas de trabajo anuales que concretarán las prioridades de intervención y las acciones financiadas, los criterios de valoración de las subvenciones y la cuantía anual asignada al programa.

2.2.1. CONTEXTO EUROPEO DEL PROGRAMA

Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020 se fundamenta en el Tratado de funcionamiento de la Unión Europea y en la [Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea](#), que tiene carácter jurídico vinculante en todos los Estados miembros. Los gobiernos nacionales deben garantizar el respeto de los derechos fundamentales de la ciudadanía y eliminar los obstáculos que les impidan ejercerlos.

Asimismo, Derechos, Igualdad y Ciudadanía está vinculado con el [Programa de Estocolmo](#), que en su punto 2 desarrolla la necesidad de garantizar los derechos de la ciudadanía europea e insiste en el uso de los instrumentos financieros existentes para la protección de los colectivos más vulnerables.

El nuevo programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020 se relaciona con los objetivos de la estrategia Europa 2020 desde una perspectiva doble. Por una parte, se considera necesario fomentar los derechos de las personas y luchar contra la discriminación y las desigualdades para garantizar el crecimiento inteligente, sostenible e integrador que defiende Europa 2020.

Por otra parte, el nuevo programa ofrece un instrumento de financiación simplificado y con un enfoque más integral, puesto que unifica los tres programas del periodo 2007-2013 que abordaban la diversidad, la igualdad de género y la lucha contra la discriminación:

- Derechos Fundamentales y Ciudadanía
- Daphne III
- Progress (igualdad de género y diversidad)

El diseño del programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020 pretende reforzar las iniciativas y estrategias de la Comisión Europea para la protección de colectivos específicos, como las personas con discapacidad, la comunidad gitana o las mujeres.

La Comisión y el Parlamento entienden que Derechos, Igualdad y Ciudadanía debería generar sinergias con otros programas como Justicia, Europa para los Ciudadanos, Empleo e Innovación Social y otros instrumentos como los fondos del Marco Estratégico Común.

En particular, se sugiere la coordinación de recursos con el programa Justicia que gestiona la misma DG JUST, de modo que un mismo proyecto podría recibir financiación de los dos programas.

2.2.2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020 es la promoción y la protección de la igualdad y los derechos de las personas en la Unión Europea.

Los objetivos específicos que establece el programa son:

- promover la aplicación del principio de no discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual;
- combatir el racismo, la xenofobia, la homofobia y otras formas de intolerancia;
- promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad;
- promover la igualdad entre mujeres y hombres y su integración en las distintas políticas;
- prevenir y combatir toda forma de violencia contra menores, jóvenes y mujeres;
- promover y proteger los derechos del menor;
- garantizar la protección de la privacidad y de los datos personales;
- promover y mejorar el ejercicio de los derechos de la ciudadanía europea;
- defender los derechos de consumidores y empresarios en el mercado interior.

2.2.3. ESTRUCTURA

Los diferentes enfoques de los tres programas del periodo anterior que agrupa el nuevo Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020 marcan las diferentes líneas de acción del programa.

Dado que el programa previo Daphne III es reconocido por su éxito y tiene ya una larga andadura desde que apareció en 1997, se mantiene la denominación de Daphne para las acciones relacionadas con la lucha contra la violencia.

La igualdad entre mujeres y hombres, especialmente enfocada desde el ámbito laboral en el eje Progress es otra de las grandes líneas de acción del programa. Para el resto de actividades, son las propias convocatorias del programa las que van a establecer las diferentes líneas de acción para cada año, manteniendo las prioridades en los derechos de la infancia, la lucha contra la discriminación, la protección de datos y la sensibilización sobre los derechos ciudadanos.

2.2.4. PRESUPUESTO GLOBAL Y POR PROYECTO

El presupuesto total para el programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020 entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020 es de EUR 439.473.000.

De ellos, el 57% están destinados a los objetivos específicos de no discriminación, prevención y lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia y otras formas de intolerancia, la protección de los derechos de las personas con discapacidad y la igualdad entre mujeres y hombres.

El 43% restante se destina al resto de objetivos específicos: lucha contra la violencia, protección de los derechos de la infancia, garantizar la privacidad de los datos personales, la promoción de los derechos derivados y de los derechos de consumidores y empresarios.

Los fondos se ejecutan en convocatorias anuales, con un importe medio de subvención por proyecto que en el periodo 2007-2013 ha estado en torno a los EUR 360.000. La financiación mínima por proyecto que suelen establecer las convocatorias es de EUR 75.000, por lo que debemos pensar en propuestas con un presupuesto mínimo cercano a los EUR 100.000 aproximadamente.

2.2.5. TIPO DE ACCIONES FINANCIADAS

Las actividades financiadas por el programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía están planteadas para favorecer el aprendizaje mutuo y el desarrollo de un marco común entre los diferentes Estados miembros. Para ello, se establecen cuatro tipos de acciones financieras principales que son comunes a los programas que gestiona la DG Justicia:

1. **Actividades analíticas**, que incluyen:
 - recogida de datos y estadísticas
 - desarrollo de metodologías e indicadores comunes
 - estudios, investigaciones, análisis, encuestas y evaluaciones
 - elaboración y publicación de guías, informes y material educativo
 - realización de talleres, seminarios, y conferencias
2. **Actividades de formación**, como intercambios de personal, talleres, seminarios, formación de formadores, y desarrollo de herramientas de formación en línea o de otro tipo de formación.

¿SE PUEDE PRESENTAR MI ORGANIZACIÓN A UNA CONVOCATORIA EUROPEA?

Una de las primeras cuestiones que debemos comprobar si queremos presentarnos a una convocatoria europea es si nuestra entidad y nuestra propuesta son elegibles, es decir si cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la Comisión Europea. Esta información la encontraremos en el texto de la convocatoria o en la guía de solicitantes, y en general nos obliga a considerar los siguientes aspectos:

Status legal	Las entidades privadas habitualmente son elegibles, pero hay excepciones, como algunas convocatorias que exigen que el solicitante sea la autoridad pública competente en un determinado ámbito. Prácticamente ningún programa europeo admite solicitudes de personas físicas.
Origen	La mayor parte de programas centralizados exigen un consorcio entre entidades de al menos dos o tres Estados miembros. A menudo se admiten participantes de terceros países, especialmente países de vecindad o de la EFTA.
Entidades no lucrativas	Las entidades sin ánimo de lucro suelen ser admitidas en la mayor parte de convocatorias, aunque esto no significa que una ONG sea siempre elegible.
Propuestas indicadas	A menudo las convocatorias recuerdan que las propuestas deben dar respuesta a los objetivos, prioridades y colectivos específicos determinados en la convocatoria o el plan anual de trabajo que la enmarca. Es conveniente revisarlos con atención, puesto que la definición de estos aspectos tiende a ser cada vez más precisa.
Actividades financiables	Del mismo modo, muchas convocatorias establecen el tipo de acciones susceptibles de financiación o no. Sin ser excluyentes, suelen ser financiables los intercambios de experiencias, realización de estudios y análisis, organización de seminarios y campañas de sensibilización, etc.
Exclusión administrativa y financiera	La Comisión exige que las entidades participantes cumplan con sus obligaciones administrativas y financieras establecidas en los Arts. 106(1) y 107 de la Regulación nº 966/2012 del Parlamento y el Consejo Europeos. Se refieren a la obligaciones similares a las exigidas por las administraciones españolas: no estar en bancarrota, estar al corriente de pago con la Seguridad Social e impuestos, libre de sentencias y conflictos de interés, etc.

3. Actividades de **aprendizaje mutuo, sensibilización y difusión**, como:
 - identificación e intercambio de buenas prácticas
 - enfoques y experiencias innovadores
 - organización de revisiones por homólogos y aprendizaje mutuo
 - organización de conferencias, seminarios, campañas en los medios de comunicación, incluidos los medios en línea
 - campañas de información, compilación y publicación de material
 - desarrollo, explotación y mantenimiento de sistemas y herramientas que utilicen tecnologías de la información y la comunicación

4. **Apoyo a los agentes sociales** en el ámbito del programa, como el apoyo a las ONG y redes a escala europea o a los Estados miembros en la aplicación del Derecho y las políticas de la Unión; y apoyo a las actividades de creación de redes a escala europea entre organismos y entidades especializados y entre las autoridades nacionales, regionales y locales y las ONG.

¿Qué puede hacer mi organización en el marco de Derechos, Igualdad y Ciudadanía?

Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020 es uno de los programas comunitarios más directamente relacionados con las entidades del Tercer Sector, puesto que se dirige a los colectivos más vulnerables que el sector apoya.

Las prioridades anuales que establece la Comisión en los programas de trabajo, así como las líneas prioritarias de acción que define cada convocatoria serán los puntos de partida básicos para la formulación de las propuestas. La diversidad de los grupos destinatarios del programa ha llevado a una mayor definición de las prioridades específicas por abordar en la intervención con cada colectivo. Por ejemplo, las convocatorias pueden centrarse en afrontar la violencia en forma de bullying en la escuela, la igualdad de género en las instituciones europeas o el empoderamiento de los niños y niñas del colectivo gitano.

2.2.6. ¿CÓMO PREPARAR UNA PROPUESTA RELEVANTE PARA DERECHOS, IGUALDAD Y CIUDADANÍA 2014-2020?

Hay varios aspectos que considerar para presentar el diseño de propuestas relevantes a las convocatorias del programa. Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020 favorece, como el resto de los programas comunitarios, las acciones con valor añadido europeo. Incluso las actuaciones de pequeña escala o con un enfoque nacional deberían facilitar la transferibilidad y el uso de los resultados en otros Estados miembros.

En este sentido, la elaboración y difusión de buenas prácticas, la generación de estándares, herramientas e indicadores que puedan ser utilizados en varios países europeos, facilitan la creación de un marco común europeo y una mayor transferencia de los resultados. En cualquier caso, una de las preocupaciones de la Comisión Europea respecto a los proyectos financiados en el periodo anterior, es que han generado gran cantidad de protocolos, herramientas e instrumentos que han tenido un impacto bajo. Es necesario por tanto pensar en actividades que ayuden a la transferencia de los resultados de los proyectos a políticas o a las estrategias de intervención de los diferentes agentes sociales. La participación de los colectivos beneficiarios del programa de las propias acciones financiadas es también un factor importante, puesto que se entiende que favorece el empoderamiento de los mismos.

Desde la perspectiva del fomento de las políticas basadas en la evidencia, y sobre todo desde la experiencia del programa PROGRESS —que en los últimos años del periodo anterior ha impulsado la experimentación social—, la capacidad analítica y el rigor metodológico de las propuestas será uno de los aspectos relevantes en la valoración de los proyectos. Para las acciones de sensibilización se buscan propuestas que tengan un impacto cuantitativo alto cuando se dirigen a los colectivos beneficiarios con la sociedad en general o demuestren un importante efecto multiplicador a través de colectivos intermedios como profesionales que trabajan con los beneficiarios, responsables políticos o medios de comunicación.

En la valoración de las propuestas se tendrán también en cuenta los factores como la distribución y financiación de los proyectos por prioridades del programa o su cobertura geográfica a nivel europeo.

2.2.7. RECURSOS PRÁCTICOS

Documentación europea

- *Reglamento 1381/2013 por el que se establece el programa “Derechos, Igualdad y Ciudadanía” para el periodo de 2014 a 2020*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:354:0062:0072:ES:PDF>
- *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:083:0389:0403:ES:PDF>
- COM (2008) 420 final *No discriminación e igualdad de oportunidades: un compromiso renovado*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0420:FIN:ES:PDF>

- Directiva 2000/43/CE *Igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2000:180:0022:0026:ES:PDF>
- *Joint Report on the application of Council Directive 2000/43/EC of 29 June 2000 implementing the principle of equal treatment between persons irrespective of racial or ethnic origin* (En)
http://ec.europa.eu/justice/discrimination/files/com_2014_2_en.pdf
- COM (2010) 636 final *Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0636:FIN:ES:PDF>
- COM (2010) 491 final *Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0491:FIN:es:PDF>
- *Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020)*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2011:155:0010:0013:ES:PDF>
- COM (2011) 60 final *Una Agenda de la UE en pro de los Derechos del Niño*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0060:FIN:es:PDF>
- COM (2011) 173 final *Marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0173:FIN:ES:PDF>
- *National Roma integration strategies: a first step in the implementation of the EU framework* (En)
http://ec.europa.eu/justice/discrimination/files/roma_nat_integration_strat_en.pdf
- *Council recommendation on effective Roma integration measures in the member states* (En)
http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/lsa/139979.pdf
- Otros documentos No Discriminación (En)
http://ec.europa.eu/justice/discrimination/law/index_en.htm

Agencias y organizaciones relevantes

- European Union Agency for Fundamental Rights (FRA)
<http://fra.europa.eu> (En)
- European Network Against Racism (ENAR)
<http://www.enar-eu.org> (En)
- Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)
<http://eige.europa.eu> (En)
- European Network of Equality Bodies (EQUINET)
<http://www.equineteurope.org> (En)

Otros recursos y bibliografía

- *Compendium of Practice on Non-Discrimination/Equality Mainstreaming*, Comisión Europea, 2011. (En)
http://ec.europa.eu/justice/discrimination/files/compendium_mainstreaming_equality_en.pdf
- *EU acquis and policy documents on the rights of the child*, Versión 1.3, DG Justice (En)
http://ec.europa.eu/justice/fundamental-rights/files/eu_acquis_2013_en.pdf
- *Gender equality in the European Union*, Comisión Europea, 2011. (En)
http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/files/brochure_equality_en.pdf
- *Índice de Igualdad de Género UE*, EIGE, 2013. (En)
<http://eige.europa.eu/content/activities/gender-equality-index>
- *¿Qué puede hacer una ONG para influir en la política europea a favor de la igualdad?*, Fundación Luis Vives, 2011.
http://www.fundacionluisvives.org/upload/91/96/2011_11_GUIA_IGUALDAD_vf.pdf
- *La aportación de la UE al envejecimiento activo y a la solidaridad entre las generaciones*, Comisión Europea, 2012.
<http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=8710&langId=es>
- Otros recursos de la DG Justice
http://ec.europa.eu/justice/fundamental-rights/document/index_en.htm

EL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020

El objetivo del Fondo Social Europeo (FSE), uno de los fondos estructurales de la política regional, es fomentar el empleo y luchar contra la exclusión social en la UE. En el periodo 2007-2013, España recibió una aportación del FSE de más de 8.000 millones de euros. Es un fondo conocido para las entidades del Tercer Sector de Acción Social, puesto que su enfoque social ha permitido financiar programas de formación para mujeres o inmigrantes o apoyar centros especiales de empleo para personas con discapacidad, entre otras actividades.

Principales novedades en el FSE 2014-2020

- Concentración temática en cuatro objetivos relacionados con la estrategia Europa 2020:
 1. empleo y movilidad laboral;
 2. inclusión social y lucha contra la pobreza (que recibirá al menos el 20% de los fondos asignados en cada país);
 3. educación, desarrollo de las capacidades y aprendizaje permanente;
 4. mejorar la capacidad institucional y administrativa.
- Estructura y normas de participación más simples que refuerzan el enfoque a resultados.
- Simplificación de normas de reembolso y justificación de los proyectos, para facilitar el acceso a los fondos de entidades pequeñas como ONG o pymes. Entre otras novedades, se admite la adquisición de equipamiento, la justificación de tanto alzado o los costes unitarios para la justificación sobre resultados.
- Mayor apoyo en regiones menos desarrolladas a la capacitación de agentes sociales y ONG a través de las subvenciones globales.
- Establecimiento de indicadores comunes que faciliten la comparación y el benchmarking entre los Estados miembros.
- Introducción de medidas específicas para la lucha contra la discriminación y la promoción de la igualdad.
- Mayor tasa de cofinanciación para proyectos de innovación social y cooperación transnacional.

Más información:

En la Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/esf/home.jsp?langId=es>

Unidad Administradora del FSE en España: <http://www.empleo.gob.es/uafse>

2.3 | EMPLEO E INNOVACIÓN SOCIAL 2014-2020

Employment and Social Innovation 2014-2020 (EaSI)	
Web del programa	http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1081&langId=en (En)
Áreas de intervención	Empleo y lucha contra la pobreza
Interés para entidades del Tercer Sector de Acción Social	El EaSI promueve el desarrollo de las políticas de empleo y protección social en la Unión Europea, en especial para los colectivos vulnerables. Las entidades del Tercer Sector pueden aportar en este desarrollo.
Financiación 2014-2020	EUR 919.469.000
DG responsable	DG Employment, Social Affairs and Inclusion (DG EMPL) European Commission B-1049 Brussels http://ec.europa.eu/social/home.jsp?langId=es
Convocatorias	http://ec.europa.eu/justice/newsroom/grants/index_en.htm

El programa Empleo e Innovación Social 2014-2020 (EaSI) surge como el principal programa europeo para luchar contra el desempleo y para favorecer la integración sociolaboral de los colectivos más vulnerables.

Para abordar estos objetivos, la estructura de EaSI agrupa diversas acciones con enfoques muy diversos: desde proyectos de gran envergadura de investigación y experimentación social que favorezcan la elaboración de políticas basadas en evidencia en el ámbito de acción del programa, al apoyo para la creación de empresas mediante microcréditos.

El programa EaSI está gestionado por la DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión y dedicará EUR 919,5 millones para la financiación de proyectos y actividades dentro de los objetivos del proyecto. Los programas de trabajo que definan el tipo de acciones financiables, los criterios de evaluación de propuestas y el alcance geográfico y por colectivo serán trianuales, con el objetivo de garantizar la estabilidad y la eficiencia de las acciones emprendidas.

2.3.1. CONTEXTO EUROPEO DEL PROGRAMA

El programa Empleo e Innovación Social 2014-2020 (EaSI) tiene su principal enlace con el desarrollo europeo por su vinculación con el artículo 148 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que establece las acciones que los Estados miembros deben implementar en materia de empleo.

Del mismo modo, EaSI se vincula con Europa 2020 mediante su contribución a los objetivos de reducción de la pobreza y creación de empleo. EaSI debe apoyar la implementación de las iniciativas emblemáticas de la estrategia, en especial de la Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social, la Agenda para nuevas cualificaciones y empleos y el paquete de medidas de fomento del empleo juvenil.

El programa Empleo e Innovación Social 2014-2020 está estrechamente relacionado con el **Paquete de Inversión Social (SIP)** (En) adoptado por la Comisión Europea en febrero de 2013. El SIP establece una serie de recomendaciones a los Estados miembros para utilizar los fondos europeos, en especial el Fondo Social Europeo, con tres objetivos básicos:

- asegurar sistemas de protección social que cubran las necesidades reales de las personas en momentos de mayor vulnerabilidad
- elaborar políticas sociales más simples, eficientes y sostenibles
- favorecer las estrategias de inclusión social en los Estados miembros

La Comisión entiende que la innovación y la experimentación social que financia EaSI deberían permitir ensayar la aplicación de políticas, estrategias y modelos de intervención que puedan ser desarrollados e integrados a nivel nacional o regional mediante los fondos MEC.

La necesidad de luchar contra el elevado empleo juvenil a nivel europeo sugiere que EaSI debería también complementar las actuaciones de la Unión Europea en este ámbito, como la Iniciativa sobre Empleo Juvenil o el programa Erasmus+.

Del mismo modo, la financiación que ofrece el programa EaSI, complementa la **Social Business Initiative (SBI)** (En), una propuesta de la Comisión Europea para favorecer el emprendimiento social mediante el **Fondo Europeo de Emprendimiento Social (FESE)** (En). El FESE funciona como una etiqueta que se concede a fondos de inversión privados que invierten un mínimo del 70% de su capital en empresas sociales. El FESE establece una serie de prioridades de impacto por país, que en el caso español son la dependencia (mayores, discapacidad...), la inserción laboral de colectivos en riesgo y el medioambiente.

El programa Empleo e Innovación Social también debería fomentar la cooperación con otros actores internacionales en el ámbito del empleo, como la OIT, el Consejo de Europa, la OCDE o la ONU.

2.3.2. OBJETIVOS DE EaSI 2014-2020

Los objetivos generales del programa Empleo e Innovación Social 2014-2020 son:

- reforzar el compromiso de los responsables políticos en la elaboración de políticas y acciones innovadoras y coordinadas en los ámbitos del empleo y la protección social;
- desarrollar sistemas de protección social y mercados de trabajo adecuados y eficientes;
- garantizar la aplicación de la legislación comunitaria en estos ámbitos;
- favorecer la movilidad geográfica voluntaria de los trabajadores y trabajadoras, y
- promover el empleo y la integración social mediante el acceso a la microfinanciación.

Mediante estos objetivos, el programa pretende lograr un elevado nivel de empleo de calidad y sostenible, la garantía de una protección social adecuada, la lucha contra la exclusión social y la pobreza, y la mejora de las condiciones de trabajo de la ciudadanía europea.

Los objetivos específicos del eje Progress, que es donde las entidades del Tercer Sector pueden tener mayor participación son la realización de análisis comparativos de calidad que favorezcan la elaboración de políticas de empleo y protección social basadas en la evidencia; fomentar el aprendizaje mutuo en estos ámbitos entre los diferentes Estados miembros; facilitar la innovación en políticas sociales y en el mercado de trabajo, y apoyar el desarrollo de las capacidades institucionales de organizaciones europeas y nacionales competentes en estos ámbitos.

2.3.3. ESTRUCTURA de EaSI 2014-2020

La estructura del programa EaSI refleja los tres programas del periodo 2007 -2013 que agrupa, de modo que se compone de tres ejes:

1. El **Progress**, que se centra en el desarrollo, la aplicación y la evaluación de las políticas de empleo, protección social y lucha contra la pobreza y la exclusión en los diferentes Estados miembros. El eje Progress promueve la innovación y la experimentación social para la elaboración de políticas eficientes basadas en la evidencia.
2. El **EURES**, que financian las actividades y el desarrollo de capacidades de la red EURES (dependientes del Servicio Público de Empleo para facilitar la movilidad geográfica de los trabajadores en Europa). Este eje promueve el intercambio de información, las asociaciones transfronterizas y la relación de la red EURES con otros agentes sociales.
3. El eje **Microfinanciación y emprendimiento social**, que facilitará el acceso a la financiación, en especial para los colectivos más vulnerables y las empresas sociales.

El acceso a la financiación por parte de las entidades del Tercer Sector y de los beneficiarios finales en el programa EaSI será limitado a los ejes 1 y 3, puesto que el eje EURES se reserva para las oficinas y profesionales de la red EURES.

En el caso de la microfinanciación, las garantías y préstamos serán accesibles a través de **organismos públicos o privados intermediarios en cada país** con experiencia en la gestión de productos financieros. De hecho, una ONG con experiencia en la gestión de microcréditos podría llegar a un acuerdo con la Comisión para ser organismo intermediario.

Finalmente, el eje Progress, está abierto a prácticamente cualquier tipo de entidad, incluidas las organizaciones no gubernamentales. Aun así, los resultados del programa en relación a la transferencia de la experimentación y la innovación sociales a políticas sugieren la necesidad de la implicación activa y directa de las administraciones públicas competentes.

En cualquier caso, el programa establece la necesidad de tejer vínculos con las entidades de la sociedad civil, por lo que la participación como socios en proyectos de experimentación social o el apoyo en la canalización de los microcréditos a los colectivos más vulnerables son dos de las vías de entrada al programa.

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE UN PROYECTO EUROPEO?

Los aspectos que se valoran para la concesión de las subvenciones en las convocatorias europeas aparecen descritos en el texto de las convocatorias. Son similares en todos los programas, y en general se pueden agrupar en tres criterios principales.

CRITERIO	¿QUÉ SE VALORA?
RELEVANCIA	<ul style="list-style-type: none">• ¿Qué problema pretendemos abordar y por qué?• ¿Los objetivos de la propuesta están alineados con los de la convocatoria concreta? ¿En qué medida contribuirán al logro de los objetivos del programa?• ¿Qué aporta nuestro proyecto a lo ya existente a nivel europeo? ¿Hay proyectos similares financiados o en marcha?• ¿Cómo se relaciona nuestro proyecto con las estrategias, iniciativas y políticas existentes?• ¿Por qué nuestra propuesta es la mejor para abordar los objetivos planteados? ¿Qué pasaría si no se implementase?• ¿Por qué es conveniente abordar la propuesta a nivel europeo y no basta con el ámbito nacional/regional?
CALIDAD	<ul style="list-style-type: none">• ¿Son relevantes los resultados esperados del proyecto?• ¿Qué colectivo se beneficiará de los resultados y por qué es importante para el colectivo?• ¿Las actividades son adecuadas, suficientes y con un coste proporcionado a los resultados esperados?• ¿La programación es ordenada y coherente? ¿Es realista y prevé el tiempo necesario para asentar los resultados?• ¿Los productos y <i>deliverables</i> facilitan la divulgación y la transferencia?• ¿Los socios son relevantes para los resultados esperados? ¿El partenariado es complementario y está equilibrado?
IMPACTO	<ul style="list-style-type: none">• ¿Qué impacto tendrá el proyecto a nivel europeo?• ¿Qué países participan y qué países y tipo de entidades se beneficiarán de los resultados? ¿Quién y dónde hará uso de resultados y productos?• ¿La propuesta fomenta el desarrollo de políticas, la consecución de objetivos generales de la UE, etc.?• ¿Cómo se va a comunicar el proyecto y sus resultados?• ¿Cómo se pretende llegar al colectivo beneficiario? ¿De qué manera se ha previsto la integración comunitaria de los resultados?• ¿Qué sostenibilidad técnica o económica prevé el proyecto una vez finalizado el apoyo de la Comisión?

2.3.4. PRESUPUESTO GLOBAL Y POR PROYECTO

El presupuesto del programa EaSI entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020 es de EUR 919.469.000, de los que el 61% irá destinado al eje Progress; el 18 % a EURES y el 21% a Microfinanciación y el emprendimiento social.

El tipo de convocatorias y actividades para cada una de las líneas de acción es de naturaleza diversa. Las subvenciones a las propuestas del eje Progress relacionadas con la experimentación social pueden llegar 1 millón de euros, mientras que la microfinanciación no puede superar los EUR 25.000 concedidos a beneficiarios finales. La cofinanciación de la Comisión Europea en los proyectos financiados por el programa no superará el 80%.

2.3.5. TIPO DE ACCIONES FINANCIADAS

Como ya se ha visto, de los tres ejes de acción del proyecto, es principalmente el eje Progress el que permitirá la financiación directa de actividades llevadas a cabo por entidades del Tercer Sector. Algunas de las acciones dentro de este eje podrán plantearse exclusivamente desde las administraciones públicas, como la formación o los intercambios de profesionales políticos y jurídicos de administraciones nacionales, la creación de redes entre autoridades y entre servicios de empleo de diferentes Estados miembros o el de organización de grupos de trabajo entre funcionarios.

Las entidades del Tercer Sector sí que podrán participar en otro tipo de acciones más relacionadas con la generación de conocimiento y la sensibilización. Dentro de ellas podemos citar:

1. Actividades de análisis:

- recopilación de datos y estadísticas, y realización de encuestas, estudios, análisis e informes que permitan mejorar el conocimiento existente a nivel europeo;
- desarrollo de metodologías, protocolos e indicadores que favorezcan la comparación de las políticas y las actuaciones en los diferentes Estados miembros;
- evaluaciones de impacto, cualitativas y cuantitativas sobre las políticas sociales y de empleo;
- aplicación de la experimentación en vez de las políticas sociales que permitan testar y evaluar soluciones innovadoras y su posterior transferencia;
- difusión de los resultados de estas actividades de análisis.

2. Actividades de aprendizaje mutuo, sensibilización y difusión:

- intercambios de buenas prácticas e innovaciones sociales y revisiones inter pares de actuaciones e intervenciones políticas en diferentes Estados miembros;
- publicación de guías, informes y material educativo que favorezcan el impacto de los resultados del programa;
- actividades de información y comunicación indicada;
- desarrollo de sistemas que permitan intercambiar información sobre la política, la legislación y el mercado de trabajo en la UE, mediante tecnologías de la información.

3. Apoyo a redes europeas y de cooperación entre organismos especializados mediante la financiación de sus actividades.

¿Qué puede hacer mi organización en el marco de EaSI 2014-2020?

Las entidades del Tercer Sector pueden participar directamente en el desarrollo de proyectos que favorezcan la generación de políticas para la integración de modelos de intervención concretos para los colectivos específicos con los que trabajan.

Los procesos de experimentación social requieren de una evaluación sólida del impacto de determinadas políticas o sistema de protección en las poblaciones beneficiarias. Las autoridades públicas pueden tener la voluntad política de llevar a cabo proyectos innovadores de experimentación social, pero las ONG que prestan el servicio al colectivo beneficiario son las que pueden aportar la intervención que ha de ser evaluada.

Las entidades del Tercer Sector también pueden participar de manera directa en los análisis, estudios, o desarrollo de metodologías e indicadores relevantes para la inclusión social y laboral de los colectivos que atienden.

En relación al eje de Microfinanciación, las ONG pueden facilitar el acceso a créditos por parte de sus usuarios y usuarias, o incluso llegar a un acuerdo con la Comisión Europea para actuar como organismo intermediario que distribuya directamente microcréditos a beneficiarios finales. Para ello, deberá tener experiencia previa en la gestión de productos financieros.

2.3.6. ¿CÓMO PREPARAR UNA PROPUESTA RELEVANTE PARA EaSI 2014-2020?

Debido a la vinculación del programa con la generación de políticas basadas en evidencia, la transferencia política y la solidez científica son dos de los aspectos principales en la valoración de las propuestas que se presenten a EaSI. Por una parte, debemos pensar en garantizar que los resultados de los proyectos se vinculan con políticas reales. Esto sugiere la necesidad de establecer partenariados en los que las administraciones públicas demuestren su compromiso y tengan un papel relevante. Por otra parte, la metodología de implementación de los proyectos, sobre todo cuando se trate de actividades de evaluación de políticas o intervenciones innovadoras, debe demostrar su rigor científico. La participación del ámbito académico/universitario en este sentido se revela coherente e importante para garantizar la solidez de los datos obtenidos.

Tiene sentido que el ensayo de políticas sociales y de fomento del empleo de innovadoras se realice en el ámbito nacional o regional, sin que sea necesario buscar socios para el proyecto en otros Estados miembros. De hecho, la Comisión defiende la necesidad de abordar el desempleo y la exclusión social desde una dimensión territorial, atendiendo a las desigualdades dentro de las regiones y en especial en las zonas rurales.

Sin embargo, en propuestas con alcance geográfico limitado debemos garantizar el valor añadido de la acción a nivel europeo. Para ello, se pueden barajar diferentes variables, como asegurar la validez de las metodologías o intervenciones desarrolladas en otros países europeos, organizar procesos de revisión por pares en los que participen responsables políticos de otros países, o facilitar mediante publicaciones o guías metodológicas en otros idiomas la transferencia de la experiencia a otros países y contextos.

Desde el enfoque del impacto europeo y la validación de los resultados, EaSI establece la necesidad de fomentar asociaciones transnacionales en la línea del [Método Abierto de Coordinación](#) y entre diferentes actores sociales, valorando la generación de redes entre el sector público, privado y Tercer Sector, que faciliten además la innovación social.

Aunque la línea Progress de igualdad de género se ha integrado en el programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020, el programa EaSI mantiene el principio del *gender mainstreaming*, es decir, la promoción de la igualdad entre las mujeres y los hombres en cualquier política o actuación de la UE. La dimensión de género se tiene en cuenta por tanto en todas las acciones financiadas por el programa.

En cuanto a las prioridades temáticas, proyectos que aborden los retos sociales más importantes como el envejecimiento de la población, la pobreza, el desempleo, los cambios en las costumbres laborales y personales, y las expectativas de los ciudadanos con respecto a la justicia social, la educación y la atención sanitaria.

2.3.7. RECURSOS PRÁCTICOS

Documentación europea

- *Reglamento 1296/2013 relativo a un Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social («EaSI»)*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0238:0252:ES:PDF>
- COM (2010) 682 final *Agenda de nuevas cualificaciones y empleos: una contribución europea hacia el pleno empleo*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0682:FIN:ES:PDF>
- COM (2010) 477 final *Juventud en Movimiento. Una iniciativa destinada a impulsar el potencial de los jóvenes para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0477:FIN:ES:PDF>
- COM (2010) 758 final *La Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social: Un marco europeo para la cohesión social y territorial*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0758:FIN:ES:PDF>
- COM (2013) 83 final *Towards Social Investment for Growth and Cohesion – including implementing the European Social Fund 2014-2020*. Social Investment Package (En)
<http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=9761&langId=en>
- COM (2012) 173 final *Hacia una recuperación generadora de empleo*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2012:0173:FIN:ES:PDF>
- COM (2012) 727 final *Promover el empleo juvenil*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2012:0727:FIN:ES:PDF>
- COM (2008) 868 final *Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos - Previsión de las capacidades necesarias y su adecuación a las exigencias del mercado laboral*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0868:FIN:ES:PDF>
- COM (2007) 708 final *Iniciativa europea para el desarrollo del microcrédito en apoyo del crecimiento y del empleo*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0708:FIN:es:PDF>

Agencias y organizaciones relevantes

- Social Protection Committee
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=758&langId=en> (En)
- Network of Independent Experts on Social Inclusion
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1025&langId=en> (En)
- European Anti Poverty Network (EAPN)
<http://www.eapn.org> (En)
- European Federation of national organisations working with the homeless (FEANTSA)
<http://www.feantsa.org> (En)

- European Microfinance Network (EMN)
<http://www.european-microfinance.org> (En)
- European Network for Social Integration Enterprises (ENSIE)
<http://www.ensie.org> (En)
- European Social Network (ESN)
<http://www.esn-eu.org> (En)

Otros recursos y bibliografía

- *EaSI - New EU umbrella programme for employment and social policy*, Comisión Europea, 2013. (En)
<http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=11158&langId=en>
- *Social policies - Social Europe guide - Volume 5*. Comisión Europea, 2013. (En)
<http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=11219&langId=en>
- *Policy Brief on Evaluation of Inclusive Entrepreneurship Programmes - Entrepreneurial Activities in Europe*. Comisión Europea, 2013. (En)
<http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=11086&langId=en>
- *Data sources for the timely monitoring of the social situation in EU Member States - Working Paper 2/2013*. Comisión Europea, 2013. (En)
<http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=10925&langId=en>
- *Microfinanciación Progress – Perfiles de emprendedores*. Comisión Europea, 2012.
<http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=7888&langId=es>
- *Methodological guide to social policy experimentation*. Comisión Europea, 2011. (En)
<http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=7102&langId=en>
- *Guide to Social Innovation*. Comisión Europea, 2013. (En)
http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/presenta/social_innovation/social_innovation_2013.pdf
- *¿Qué puede hacer una ONG para influir en la política europea de inclusión social?*, Fundación Luis Vives, 2011.
http://www.fundacionluisvives.org/upload/36/02/2011_11_GUIA_INCLUSION_vf.pdf
- Otra documentación relacionada
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=22>

FEDER E INICIATIVA SOBRE EMPLEO JUVENIL 2014-2020

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), junto con el FSE, tiene como objetivo el desarrollo económico y la cohesión social de las regiones europeas. Desde la perspectiva del Tercer Sector, el FEDER financia proyectos que escapan a nuestro ámbito de acción como la construcción de infraestructuras o la financiación de la I+D de pequeñas empresas. Además del impacto que este tipo de proyectos puede tener en colectivos vulnerables, FEDER también financia otras acciones con clara dimensión social como talleres para el fomentar el diálogo intercultural.

Principales novedades en el FEDER 2014-2020:

- simplificación administrativa compartida con el resto de programas del Marco Estratégico Común (normas de admisión, reembolso y justificación, etc.);
- concentración en un número limitado de objetivos acordes con Europa 2020;
- mayor apoyo con dotaciones mínimas para eficiencia energética y energías renovables, investigación e innovación y apoyo a pymes;
- ayudas específicas para el desarrollo urbano integrado y sostenible (mínimo 5%) y creación de la Plataforma de Desarrollo Urbano.

Más información:

En la Comisión Europea:

http://ec.europa.eu/regional_policy/thefunds/regional/index_es.cfm

En España:

<http://www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/Paginas/inicio.aspx>

Iniciativa sobre Empleo Juvenil 2014-2020

La Garantía Juvenil, inspirada en experiencias de éxito en los países escandinavos, surge como un nuevo instrumento financiado al 50% por el FSE 2014-2020 para favorecer el acceso de jóvenes al mercado laboral. Canalizada en España a través de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, la Garantía Juvenil aportará más de 900 millones de euros para que ninguna persona menor de 25 años esté más de cuatro meses sin trabajo, formación o prácticas.

Más información:

Iniciativa sobre Empleo Juvenil 2014-2020 (En):

<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1079&langId=en>

Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016:

<http://www.empleo.gob.es/es/estrategia-empleo-joven>

2.4 | ERASMUS+

ERASMUS+ 2014-2020	
Web del programa	http://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus_en (En)
Áreas de intervención	Educación, juventud, deporte
Interés para entidades del Tercer Sector de Acción Social	Mediante las acciones de movilidad que facilita el programa Erasmus+ las organizaciones sociales pueden recibir voluntarios de otros países, realizar asociaciones de intercambio de conocimientos con organizaciones similares en otros países o enviar por recibir profesionales de entidades similares para favorecer el conocimiento mutuo y la mejora de su actividad.
Financiación 2014-2020	EUR 14.774,52 millones
DG responsable	DG Education and Culture (DG EAC) European Commission Rue de la Loi 130 B-1049 Brussels http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/index_en.htm
Convocatorias	http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/index_en.htm
Agencia ejecutiva	Education Audiovisual & Culture Executive Agency (EACEA) Avenue du Bourget 1 BOUR / BOU2*. BE-1140 Brussels http://eacea.ec.europa.eu Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) Calle Gustavo Fernández Balbuena, nº 13 28002 Madrid http://www.oapee.es INJUVE (línea Juventud en Acción) Calle del Marqués de Riscal, 16 28010 Madrid http://www.juventudenaccion.injuve.es

Erasmus+ es el nuevo programa de la Comisión Europea que aglutina las acciones en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte. Erasmus+ apoya principalmente la movilidad para el aprendizaje de jóvenes y profesionales del ámbito de la juventud y la educación a otros países europeos o incluso fuera de la Unión Europea. El objetivo de estas movilizaciones es mejorar las capacidades de los individuos y las organizaciones a lo largo de toda la vida y favorecer las reformas políticas en los ámbitos de la juventud y la educación.

Aunque Erasmus+ financia movilizaciones individuales (de estudiantes, profesionales, voluntarios), el acceso a la financiación que ofrece el programa se hace necesariamente a través de organizaciones que están relacionadas con la formación desde una perspectiva amplia. Por ejemplo, las ONG que ofrecen formación a sus usuarios o usuarias o que acogen voluntarios en sus programas, pueden registrarse como entidades organizadoras de intercambios o de envío o acogida de voluntarios.

2.4.1. CONTEXTO EUROPEO DEL PROGRAMA

El desarrollo del programa Erasmus+ como sucesor del Programa de Aprendizaje Permanente se encuentra relacionado con la estrategia Europa 2020, en concreto con los dos objetivos específicos del área de educación: que al menos el 40% de las personas europeas entre 30 y 34 años tengan un título de educación superior en 2020, y que se haya reducido el abandono escolar prematuro a un 10%. Asimismo, Erasmus+ pretende contribuir al objetivo 2020 de empleo: que la tasa de empleo de la población europea entre 20 y 64 años sea al menos del 75%.

Mediante el fomento de la movilidad y del aprendizaje permanente, la contribución de Erasmus+ a Europa 2020 se vincula también con dos de las iniciativas emblemáticas de la estrategia, Juventud en Movimiento y la Agenda de nuevas cualificaciones y empleos.

Siguiendo la lógica de simplificación en el nuevo periodo de programación 2014-2020, Erasmus+ agrupa los programas existentes en el periodo anterior relacionados con la educación y la juventud:

- Programa de Aprendizaje Permanente
- Juventud en Acción
- Erasmus Mundus
- ALFA III
- Tempus
- Edulink

A su vez, el diseño del programa, incluyendo la nueva línea de acción para el deporte, tiene sus bases en diferentes estrategias y líneas de trabajo desarrolladas por las instituciones europeas en los años previos al establecimiento de Erasmus+.

En el ámbito de la formación, el [Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación \(“ET 2020”\)](#) establece cuatro objetivos estratégicos que afectan directamente al programa Erasmus+.

- hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad;
- mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación;
- promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa;
- incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación.

El nuevo programa contempla en todas sus acciones una línea de trabajo en que tiene que ver con el apoyo y el diálogo estructurado para las reformas políticas en los ámbitos de la educación, la juventud y el deporte. La introducción de esta nueva línea tiene que ver con el [Proceso de Copenhague 2011-2020](#) (En), un compromiso de cooperación para la introducción de mejoras políticas en el ámbito de la educación renovado por los Estados miembros en el marco del ET2020.

En el ámbito de la juventud, el [Marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud \(2010-2018\)](#) establece los objetivos específicos para fomentar la cooperación europea a cuyo logro Erasmus+ debería contribuir: a) la creación de más oportunidades y su igualdad en la educación y el mercado laboral; y b) promoción de la ciudadanía activa, la inclusión social y la solidaridad.

En lo que respecta al deporte, la Comunicación de la Comisión [Desarrollo de la dimensión europea en el deporte](#) de 2011, operativizada en el [Plan de Trabajo de la Unión para el Deporte 2011-2014](#), desarrollan la dimensión social del deporte y su vinculación con la educación, sentando las bases para su inclusión en Erasmus+.

El reglamento que establece el nuevo programa defiende la educación como vía de promoción de la cohesión social y el desarrollo sostenible de los países asociados con la Unión Europea. Por eso se sugiere que las acciones de Erasmus+ deberían generar sinergias con otros programas europeos como el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD), el Instrumento Europeo de Vecindad (IEV), el Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA) o el Instrumento de Asociación para la Cooperación con terceros países (IACP).

2.4.2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo general de Erasmus+ es la inversión en la educación, la juventud y el deporte para favorecer así el logro de los objetivos de Europa 2020.

En el ámbito de la **educación**, se definen los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar el nivel de aptitudes y competencias de la población europea.
- Fomentar la calidad de la educación y la formación, en particular a través de la cooperación transnacional.
- Promover un espacio europeo de aprendizaje permanente.
- Favorecer reformas de las políticas educativas a nivel nacional.
- Reforzar la dimensión internacional de la educación y la formación.
- Mejorar la enseñanza y el aprendizaje de lenguas.
- Promover la excelencia en las actividades de enseñanza e investigación.

En el ámbito de la **juventud**, se establecen los siguientes objetivos:

- Mejorar el nivel de competencias y capacidades de los jóvenes.
- Promover la participación en la vida democrática de Europa y en el mercado de trabajo.
- Promover el empleo juvenil de calidad.
- Apoyar reformas de las políticas basadas en la evidencia para la juventud en las esferas local, regional y nacional.
- Potenciar la dimensión internacional de las actividades juveniles.

En el ámbito del **deporte**, se persiguen los siguientes objetivos específicos:

- Luchar contra las amenazas transfronterizas al deporte, como el dopaje, los partidos amañados, la violencia o la intolerancia.
- Fomentar la buena gobernanza en el deporte y las carreras duales de atletas.
- Promover actividades de voluntariado en el deporte, así como la inclusión social y la igualdad de oportunidades.

2.4.3. ESTRUCTURA DE ERASMUS+

El programa Erasmus+ se estructura en tres acciones clave compartidas por los ámbitos de la educación y la juventud (Movilidad, Cooperación para la innovación y Apoyo a las reformas políticas) y dos acciones adicionales para la promoción de los estudios europeos (ayudas Jean Monnet) y para el Deporte.

- **Acción 1) Movilidad de individuos**

Bajo este eje, se financiarán las acciones de movilidad de estudiantes, trabajadores y voluntarios; se apoyarán programas de máster internacionales desarrollados por instituciones de educación superior en varios países europeos, y se ofrecerán garantías para préstamos para la realización de estudios de máster en el extranjero.

- **Acción 2) Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas**

Esta acción apoyará alianzas estratégicas entre organizaciones relacionadas con la formación o la juventud; alianzas de conocimiento entre instituciones de educación superior y empresas; alianzas para las competencias sectoriales que desarrollen currículos y metodologías de formación innovadoras; proyectos de capacitación en países asociados, y plataformas online que favorezcan el intercambio de conocimientos y la colaboración entre jóvenes, profesionales y voluntarios del ámbito de la formación y la juventud.

- **Acción 3) Apoyo a reformas políticas**

Bajo este eje se financiarán acciones para ampliar el conocimiento en materia de educación, formación y juventud que favorezcan la transferencia a políticas basadas en evidencia; proyectos piloto que favorezcan el desarrollo y la evaluación de políticas innovadoras; el desarrollo de herramientas a nivel europeo que favorezcan la transparencia y el reconocimiento de las cualificaciones y la validación del aprendizaje no formal; la cooperación con organismos internacionales y acciones de diálogo estructurado con los agentes sociales relevantes para favorecer la reforma política en los ámbitos de la educación, la formación y el deporte.

Bajo el nombre general de Erasmus+, el programa va a mantener las denominaciones de las diferentes líneas en el periodo anterior:

- **Comenius**, para la educación escolar;
- **Erasmus**, para la educación superior;
- **Erasmus Mundus**, para la educación superior internacional;
- **Leonardo da Vinci**, para la educación y la formación profesionales;
- **Grundtvig**, para el aprendizaje de personas adultas;
- **Jean Monnet**, para la promoción de los estudios europeos;
- **Juventud en Acción**, para las acciones de aprendizaje no formal e informal de la juventud;
- **Deportes**, para las actividades del ámbito deportivo.

¿QUÉ OTRAS COSAS SE VALORAN EN UN PROYECTO EUROPEO?

Además de los criterios de valoración de propuestas (relevancia, calidad e impacto) debemos considerar una serie de cuestiones transversales a la hora de formular un proyecto europeo. Son aspectos que favorecerán una valoración positiva de nuestro proyecto y mejorarán el impacto del mismo.

- **Partenariado.** Es necesario pensar en la relevancia de la alianza de socios con los que desarrollaremos nuestro proyecto. Entre otras cuestiones, deberemos valorar: el número de Estados miembros y de socios participantes, la coherencia de los países con los objetivos de nuestra propuesta, el valor añadido que aporta el conjunto de socios y la complementariedad entre ellos, el reparto de responsabilidades y la organización interna, etc.
- **Dimensión europea.** Se refiere al impacto de nuestra propuesta a nivel europeo. Por ejemplo, qué entidades o ciudadanos o ciudadanas en otros Estados miembros van a poder beneficiarse de los resultados del proyecto, el posible impacto en el desarrollo de políticas europeas o la difusión de los resultados en terceros países.
- **Innovación.** El carácter innovador de la propuesta puede estar determinado por diversidad de variables: soluciones nuevas para problemas conocidos, intervención sobre problemas emergentes, inclusión de actores no habituales en la acción, aplicación de metodologías innovadoras, etc. Eso sí, ni todo es innovación ni toda la innovación es buena: debe ser lógica y coherente con los objetivos de nuestra propuesta.
- **Divulgación.** En relación al impacto de los proyectos, se valora la difusión de los resultados del proyecto y el efecto multiplicador de los mismos, es decir, que tengan el mayor recorrido posible. Actividades o productos relativamente fáciles de conseguir, como la creación de una web de nuestro proyecto o la compilación y edición digital de las conclusiones de un seminario pueden favorecer que otras entidades y ciudadanos y ciudadanas se beneficien de los resultados de nuestro trabajo.
- **Sostenibilidad.** Se refiere a la capacidad del proyecto para seguir generando beneficios una vez termina la financiación de la UE. Implica varios aspectos, como la posibilidad de uso futuro de los resultados del proyecto, el mantenimiento de la actividad de una red creada, la viabilidad económica, o sentar bases para el desarrollo futuro de otros proyectos o políticas europeas. Pensar en la participación de los grupos de interés y la transferencia final de los resultados nos ayudará a formular propuestas sostenibles.
- **Otros criterios transversales.** Además de estas cuestiones más técnicas, hay una serie de aspectos que la Comisión Europea aborda desde el *mainstreaming*, es decir, la integración en cualquier actuación o política planteada desde la propia CE. Entre otros, debemos pensar en fomentar la no discriminación, la igualdad de género y el respeto por el medioambiente.

2.4.4. PRESUPUESTO GLOBAL Y APROXIMADO POR PROYECTO

El presupuesto para el programa Erasmus+ entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020 es de EUR 14.774,52 millones. La gestión de estos fondos se hace a través de las agencias ejecutivas nacionales y regionales en los Estados miembros, que facilitan la tramitación de las ayudas.

La asignación de los fondos se hace de la siguiente manera:

- 77,5 % a educación y formación, de los que se destina:
 - el 43 % a la educación superior (Erasmus);
 - el 22 % a la educación y formación profesional (Leonardo);
 - el 15 % a la educación escolar (Comenius);
 - el 5 % al aprendizaje de adultos (Grundtvig);
- el 10 % a la juventud (Juventud en Acción);
- el 3,5 % al Mecanismo de garantía de préstamos a estudiantes;
- el 1,9 % a las acciones Jean Monnet;
- el 1,8 % al Deporte.

En cuanto a la financiación de las acciones concretas, Erasmus+ financia principalmente los costes de las movilidades mediante costes unitarios preestablecidos que tienen que ver con la distancia del desplazamiento y el nivel de vida del país en el que se va a desarrollar la acción.

Así, las ayudas para movilidad van de los EUR 180 para desplazamientos inferiores a 500 km hasta los EUR 1.100 para distancias de más de 8.000 km. Las ayudas para la manutención varían entre los EUR 50 y los EUR 160. Erasmus+ cubre también otros gastos adicionales como la preparación lingüística si es necesaria para la participación en las acciones o el 100% del coste del apoyo para las personas con necesidades especiales. Además de estos costes directos de movilidad, la financiación del programa suele incluir una cantidad relativamente pequeña para cubrir los gastos administrativos de las entidades organizadoras. Por ejemplo, para actividades de voluntariado en España, esta cantidad son EUR 18 por día y por participante en la actividad.

2.4.5. TIPO DE ACCIONES FINANCIADAS

Erasmus+ financia un gran número de diversas acciones de movilidad que están detalladas en la exhaustiva [guía del programa](#) (En). Te detallamos a continuación algunas de las más relevantes para las entidades del Tercer Sector.

- **Movilidad de profesionales de la educación de personas adultas**

Estos proyectos facilitan el desplazamiento de profesionales que imparten formación de cualquier tipo a personas adultas con el objetivo de mejorar su capacitación participando en cursos específicos relacionados con su trabajo o visitando durante unos días una organización similar de otro país europeo. También una entidad española que ofrezca formación puede organizar cursos o acoger profesionales de otras entidades europeas en el marco del programa. Por ejemplo, una profesional que imparta cursos de alfabetización digital a mujeres inmigrantes, podría realizar un curso de francés o de herramientas tecnológicas para la formación o visitar una organización en Italia que realice las mismas actividades para intercambiar experiencias.

- **Intercambios juveniles**

Una organización que trabaje con jóvenes puede ayudarles a organizar un intercambio de entre 5 y 21 días con uno o varios grupos de jóvenes de otros países de Europa o de fuera de Europa para realizar diferentes actividades como talleres, debates o actividades de ocio y tiempo libre que favorezcan el intercambio cultural y el desarrollo de las capacidades de los propios jóvenes.

- **Servicio de Voluntariado Europeo (SVE)**

El SVE permite a una organización acoger o enviar voluntarios de entre 17 y 30 años durante un periodo de 2 a 12 meses para participar en las actividades de voluntariado de la entidad. Una línea específica para proyectos de voluntariado de gran escala apoya la organización de actividades de voluntariado en el contexto de grandes eventos, como capitales de cultura, encuentros internacionales de juventud, etc.

- **Movilidad de trabajadores del ámbito de la juventud**

Esta línea de Erasmus+ financia la participación de personas que trabajan con jóvenes en seminarios, cursos y actividades similares de aprendizaje así como las visitas de estudio a entidades similares en otros países europeos.

- **Alianzas estratégicas**

Esta acción apoya el establecimiento de asociaciones transnacionales entre al menos

tres organizaciones del ámbito de la juventud o la educación de diferentes países para mejorar la calidad de la intervención y las políticas relacionadas con estas áreas. Las alianzas estratégicas pueden desarrollar actividades de intercambio de buenas prácticas implementación y evaluación de prácticas innovadoras actuaciones que favorezcan el reconocimiento de competencias adquiridas mediante educación formal, no formal o informal o iniciativas de fomento de la ciudadanía activa y el emprendimiento. Con el mismo enfoque, la línea de acción para Proyectos de capacitación financia alianzas con organizaciones de países no europeos para fortalecer las políticas, las intervenciones y a las propias entidades que trabajan en los ámbitos de la educación y la juventud.

¿Qué puede hacer mi organización en el marco de Erasmus+?

En general, la participación en todas las actividades de movilidad del programa se realizan a través de una organización, que puede desarrollar un triple papel:

- **Organización solicitante.** Está a cargo de la solicitud del proyecto, y es la que firma el acuerdo de subvención y adquiere el compromiso con la agencia ejecutiva. Una organización solicitante puede participar en las actividades del proyecto, pero también puede solicitar el proyecto para que participen otras organizaciones. Un ejemplo de esto sería una confederación que solicita un proyecto de voluntariado que se desarrollará en la sede de varias de sus entidades asociadas.
- **Organización de envío.** Es la entidad que se encarga de seleccionar a las personas (jóvenes o profesionales) que participarán en una actividad en el extranjero, como un curso o un intercambio. Sería el caso de una organización que envía a un profesional propio a participar en una visita de estudio en una entidad extranjera o que apoya a un grupo de jóvenes para que realice un intercambio con otro grupo de otro país.
- **Organización de acogida.** Es una entidad que recibe profesionales, voluntarios o jóvenes de otro país para la realización de una visita de estudio, de voluntarios o de un intercambio entre grupos de jóvenes. Se encargará de desarrollar las actividades del proyecto.

2.4.6. ¿CÓMO PREPARAR UNA PROPUESTA RELEVANTE PARA ERASMUS+?

Los criterios de valoración de las propuestas del programa Erasmus+ son similares a los del resto de programas europeos: relevancia, calidad del proyecto e impacto. La propia guía del programa especifica los resultados que se pretende lograr con cada una de las acciones, por lo que ofrece una referencia clara del enfoque que deberemos dar a nuestras propuestas.

En cualquier caso, hay una serie de factores transversales que se consideran importantes en cualquier proyecto que financie el programa.

Quizás el más relevante de estos factores es que las acciones del programa promuevan la inclusión social y la participación de personas con necesidades especiales o con menos oportunidades. En el ámbito de la educación para personas adultas se da prioridad a los proyectos que contribuyen a la formación o reconversión de personas con cualificaciones bajas. En el ámbito de la juventud, puede referirse a proyectos que favorezcan el empleo juvenil o en los que participen colectivos vulnerables como las personas con discapacidad o el colectivo gitano.

El uso de las nuevas tecnologías para facilitar el acceso a las actividades y los resultados de los proyectos o incluso para complementar las actividades de movilidad con otras actividades de "movilidad virtual" puede apoyar un mayor impacto y sostenibilidad de los proyectos.

2.4.7. RECURSOS PRÁCTICOS

Documentación europea

- *Regulation PE-CONS 63/13 establishing "Erasmus+": the Union programme for education, training, youth and sport* (En)
http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/documents/erasmus-plus-legal-base_en.pdf
- COM (2010) 477 final. *Juventud en Movimiento*
http://ec.europa.eu/education/yom/com_es.pdf
- COM (2010) 682 final. *Agenda de nuevas cualificaciones y empleos: una contribución europea hacia el pleno empleo*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0682:FIN:ES:PDF>
- *Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación ("ET 2020")*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:119:0002:0010:ES:PDF>

- COM (2011) 12 final. *Desarrollo de la dimensión europea en el deporte*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0012:FIN:ES:PDF>
- COM (2012) 727 final. *Promover el empleo juvenil*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2012:0727:FIN:ES:PDF>
- *Agenda Europea para el Aprendizaje de Adultos*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2011:372:0001:0006:ES:PDF>

Agencias y organizaciones relevantes

- Education, Audiovisual and Culture Executive Agency (EACEA)
http://eacea.ec.europa.eu/index_en.php
- Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE)
www.oapee.es
- INJUVE. *Juventud en Acción y Servicio de Voluntariado Europeo*.
<http://www.juventudenaccion.injuve.es>; <http://www.sve.injuve.es>
- SALTO. Centro de recursos *Juventud en Acción*.
<https://www.salto-youth.net>
- Youth Partnership.
<http://youth-partnership-eu.coe.int/youth-partnership>

Otros recursos y bibliografía

- Portal Europeo de la Juventud
<http://europa.eu/youth/es>
- Plataforma de difusión de resultados Erasmus+ (En)
<http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/projects/>
- *El portal europeo de la movilidad profesional*. EURES.
<https://ec.europa.eu/eures/home.jsp?lang=es&langChanged=true>
- *Learning mobility and non-formal learning in European contexts. Policies, approaches and examples*, Consejo de Europa, 2013. (En)
http://youth-partnership-eu.coe.int/export/sites/default/youth-partnership/publications/YNB/YKB17_Text.pdf
- *Volunteering in the EU*, EACEA, 2010. (En)
http://ec.europa.eu/citizenship/pdf/doc1018_en.pdf
- *Volunteering in the EU. Country Report SPAIN*, EACEA, 2010. (En)
http://ec.europa.eu/citizenship/pdf/national_report_es_en.pdf
- *Youth and the city. A practical booklet for youth workers about setting up international youth projects in disadvantaged (sub)urban areas*, SALTO, 2011. (En)
<https://www.salto-youth.net/downloads/4-17-1563/YouthAndTheCity.pdf>
- Otros documentos Educación
http://ec.europa.eu/education/library/index_en.htm

FEADER 2014-2020 E INICIATIVA LEADER

El FEADER es el instrumento financiero de la Política Agraria Común (PAC) que apoya el desarrollo rural sostenible. Sus objetivos son mejorar la competitividad de la agricultura y la silvicultura, el medioambiente y la calidad de vida rural y fomentar la diversificación de actividades económicas. El FEADER ofrece un apoyo importante a colectivos vulnerables en el contexto rural, financiando proyectos destinados al emprendimiento de la mujer rural, al transporte adaptado para personas con discapacidad o la creación de oportunidades de empleo para jóvenes.

El FEADER 2014-2020 establece seis prioridades de Desarrollo Rural relacionadas con Europa 2020 y con la PAC. De ellas, el eje prioritario 6 es la "Inclusión social, reducción de la pobreza y desarrollo económico de las zonas rurales". Además, se crea la Asociación Europea para la Innovación **EIP-AGRI** (En) destinada a apoyar la innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola con participación de diferentes actores.

La **iniciativa LEADER** es un enfoque de gestión de los fondos FEADER mediante estrategias de desarrollo a cargo de las comunidades locales. Desde su inicio en 1991 ha demostrado ser una eficiente herramienta de la Política de Cohesión, al definir prioridades de acción mucho más cercanas a las necesidades locales. Las convocatorias específicas LEADER se gestionan a nivel comarcal por Grupos de Acción Local (GAL) que están compuestos por actores públicos, económicos y sociales.

El enfoque integrador y centrado en resultados de la programación 2014-2020 se apoya en el LEADER para una gestión eficiente de los fondos del Marco Estratégico Común. Se favorecen estrategias de desarrollo local por áreas que se financian con fondos de diferentes programas (FSE y FEADER, por ejemplo), en vez de actuaciones separadas como sucedía anteriormente. Entre 2014 y 2020, los proyectos de iniciativa LEADER dispondrán de un mínimo del 5% de los fondos FEADER.

Con este mismo enfoque LEADER, aparecen otros instrumentos de los fondos del MEC:

- **Inversión Territorial Integrada**, que establece Programas Operativos para una región concreta financiados de manera conjunta desde el FEDER, el FSE o el Fondo de Cohesión.
- **Plan de Acción Conjunta**, un conjunto coordinado de proyectos en una misma región, financiado cada uno desde un fondo, pero gestionado por objetivos (pago sobre resultados globales).

Más información:

En la Comisión Europea:

http://ec.europa.eu/agriculture/cap-post-2013/legal-proposals/index_en.htm (En)

En España: <http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue>

Directorio Grupos de Acción Local en España:

http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/red-rural-nacional/directorio-de-grupos-de-accion-local/consulta_gal.asp

2.5 | EUROPA CON LOS CIUDADANOS

Europe for Citizens programme 2014-2020	
Web del programa	http://ec.europa.eu/citizenship/about-the-europe-for-citizens-programme/index_en.htm (En)
Áreas de intervención	Memoria histórica y participación ciudadana
Interés para entidades del Tercer Sector de Acción Social	Favorecer la participación de los colectivos más vulnerables en la definición de las políticas y las iniciativas europeas que pueden contribuir a mejorar su situación
Financiación 2014-2020	EUR 185.468.000 millones
DG responsable	DG Communication (DG COMM) European Commission Rue de la Loi, 56 B-1049 BRUSELAS http://ec.europa.eu/dgs/communication/index_en.htm
Convocatorias	<ul style="list-style-type: none"> • http://www.mcu.es/cooperacion/MC/PEC/Programa2014/Convocatoria.html • http://eacea.ec.europa.eu/europe-for-citizens/funding_en
Agencia ejecutiva	<p>Education Audiovisual & Culture Executive Agency (EACEA) Avenue du Bourget 1 BOUR / BOU2*. BE-1140 Brussels http://eacea.ec.europa.eu/citizenship/index_en.php</p> <p>Punto Europeo de Ciudadanía (PEC) Ministerio de Cultura Plaza del Rey, 1 ES-28004 Madrid www.mcu.es/cooperacion/MC/PEC/index.html</p>

Europa con los ciudadanos 2014-2020 es el programa de la Unión Europea para promover el sentimiento de pertenencia a la Unión Europea de la ciudadanía y fomentar su participación en la vida democrática europea.

Las acciones financiadas por el programa se centran en el fomento de la memoria histórica europea y en el desarrollo de la participación ciudadana en los procesos de toma de

decisión política en la Unión Europea. Se buscan proyectos con una clara dimensión transnacional y valor añadido europeo que favorezcan con su implementación el entendimiento mutuo entre las diferentes culturas que aglutina la Unión Europea.

La DG Comunicación es responsable del programa Europa con los ciudadanos 2014-2020, pero delega su gestión en la agencia ejecutiva EACEA y en los Puntos Europeos de Ciudadanía en los diferentes Estados miembros.

2.5.1. CONTEXTO EUROPEO DEL PROGRAMA

El programa Europa con los ciudadanos se creó en el año 2007 con las Perspectivas Financieras para apoyar el sentimiento de pertenencia a la Unión Europea en la ciudadanía frente a la ampliación prevista de 15 a 25 Estados miembros entre 2007 y 2013.

En el momento de diseñar el nuevo Marco Financiero Plurianual 2014-2020, la Unión Europea estaba sumida de pleno en una crisis social, económica y financiera que afectaba a la confianza en el proyecto europeo por parte de la ciudadanía. Los gobiernos nacionales de muchos de los Estados miembros no han colaborado para atajar esta desconfianza hacia la Unión Europea, puesto que en muchas ocasiones utilizan Europa como justificación de decisiones políticamente comprometidas.

La Comisión Europea consideró oportuno mantener el programa Europa con los ciudadanos en el nuevo periodo 2014-2020 además de fortalecer la dimensión democrática de la UE en los artículos 10 y 11 del [Tratado de la Unión Europea](#), que introducen además el mecanismo de la [Iniciativa Ciudadana Europea](#).

En las [recomendaciones políticas del Presidente de la Comisión](#) (En), José Manuel Barroso, para la siguiente composición de la Comisión, el fomento de la participación ciudadana en la vida democrática de la Unión Europea fue uno de los aspectos fundamentales que defendió.

La nueva propuesta de programa vincula de manera más directa las actuaciones de Europa con los ciudadanos con los responsables de las diferentes políticas en la Comisión. Del mismo modo, se busca generar más sinergia entre Europa con los ciudadanos y otros programas comunitarios, en especial los relacionados con el empleo, los asuntos sociales, la educación, la no discriminación y la política regional.

2.5.2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo general de Europa con los ciudadanos 2014-2020 es fortalecer la memoria histórica europea y la participación ciudadana en la vida democrática de la Unión mediante el fortalecimiento de canales de participación y la capacitación de las organizaciones ciudadanas. Los objetivos específicos, que tienen su reflejo en las dos grandes líneas de acción del programa, son:

- estimular el debate y la reflexión sobre la integración y la historia de la Unión Europea,
- mejorar el conocimiento y la participación de la ciudadanía europea en el proceso de construcción europeo.

2.5.3. ESTRUCTURA

El nuevo programa Europa con los ciudadanos 2014-2020 se estructura en tres grandes líneas:

1. **Memoria y ciudadanía europea.** Bajo este eje se ofrecerá apoyo a organizaciones que promuevan el debate y acciones sobre la memoria y la integración europea con una clara dimensión transnacional. Favorecerá acciones que inviten a la reflexión sobre los valores comunes y la diversidad europea. El recuerdo a las víctimas de los regímenes totalitarios y el fomento de la tolerancia en las generaciones más jóvenes serán dos de los ámbitos prioritarios dentro de esta línea de acción.
2. **Compromiso democrático y participación ciudadana.** Se pretende fomentar mediante este eje de actuación la comprensión y la participación de los ciudadanos y las ciudadanas europeas en los procesos de decisión política a nivel europeo, promoviendo la solidaridad, el compromiso ciudadano y el voluntariado.
3. **Valorización.** Esta es una línea de acción transversal que favorecerá el análisis y la difusión de los resultados de los proyectos realizados en los otros dos ejes del programa.

2.5.4. PRESUPUESTO GLOBAL Y APROXIMADO POR PROYECTO

El presupuesto total para el programa entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020 es de EUR 185.468.000, que se repartirá en convocatorias anuales marcadas por los planes de trabajo que establezca la Comisión.

La financiación podrá hacerse en forma de subvenciones operativas (para organizaciones establecidas en el ámbito europeo) o de subvenciones para proyectos. Se establece un máximo de cofinanciación a los proyectos por parte de la CE del 70% y una cuantía máxima de EUR 150.000 para las subvenciones a proyectos.

Además, se prevé la convocatoria de licitaciones públicas para la prestación de determinados servicios en el marco del programa, como la organización de actos, la realización de estudios o el desarrollo de herramientas de difusión.

2.5.5. TIPO DE ACCIONES FINANCIADAS

Las principales acciones que financia el programa son:

- hermanamiento de ciudades;
- apoyo a alianzas y redes transnacionales que faciliten la participación democrática;
- apoyo a organizaciones que fomenten intereses generales europeos;
- desarrollo del sentimiento de comunidad y organización de debates a través de nuevas tecnologías y redes sociales;
- eventos a nivel europeo relacionados con la vida democrática en la UE;
- debates y estudios sobre momentos decisivos de la construcción europea, en particular los que tienen que ver con la memoria histórica de los crímenes del nazismo y el estalinismo;
- actividades de reflexión y debate sobre los valores comunes europeos;
- iniciativas relacionadas con la sensibilización sobre las instituciones europeas;
- estudios relacionados con el concepto de ciudadanía y la participación ciudadana
- actividades para la valorización y difusión de los resultados de los proyectos financiados por el programa.

¿Qué puede hacer mi organización en el marco de Europa con los ciudadanos 2014-2020?

Principalmente, bajo el eje "Compromiso democrático y participación ciudadana" las entidades del Tercer Sector de Acción Social pueden plantear propuestas que permitan trasladar la opinión de los colectivos desfavorecidos acerca de sus propias necesidades y la manera de abordarlas desde las políticas europeas.

Este mismo eje favorece la implementación de proyectos con un marcado carácter social, tanto por fomentar la participación de colectivos más desfavorecidos como por dar prioridad a actuaciones que apoyen el desarrollo de la solidaridad, el compromiso social, la diversidad y la mayor participación de las mujeres en los procesos de decisión política y económica en la Unión Europea.

El principal interés en el programa Europa con los ciudadanos para las entidades del Tercer Sector es favorecer la capacidad de incidencia política de los colectivos con los que trabaja. El propio proceso puede facilitar el empoderamiento y el aprendizaje no formal de los propios colectivos mediante su participación en las estructuras de toma de decisiones. Los proyectos desarrollados bajo este programa pueden ofrecer a las personas más vulnerables la posibilidad de trasladar su opinión y sus necesidades de colectivos a las políticas y las iniciativas desarrolladas a nivel europeo. Si bien Europa con los ciudadanos considera imprescindible el valor añadido europeo de las propuestas, entiende que es necesario fomentar estos procesos de participación democrática de todos los niveles, empezando por el local. Por eso, las propuestas presentadas pueden favorecer espacios de diálogo relevantes entre la sociedad civil y las estructuras de poder más cercanas.

2.5.6. ¿CÓMO PREPARAR UNA PROPUESTA RELEVANTE PARA EUROPA CON LOS CIUDADANOS 2014-2020?

Los proyectos financiados por el programa Europa con los ciudadanos deben aportar un claro valor añadido europeo. Uno de los aspectos prioritarios para conseguir esta dimensión europea es su relación con la agenda europea, que facilitará la transferencia de los resultados a las políticas o las iniciativas europeas que se están desarrollando.

Otro de los criterios importantes de valoración de las propuestas será el impacto cuantitativo que tengan. Facilitar la difusión de las actividades de los propios proyectos a través de las redes sociales otras herramientas de comunicación online o mediante la participación

de diversos agentes sociales que puedan multiplicar el impacto de los proyectos serán estrategias que nos ayudarán a conseguir una valoración positiva.

En este sentido, se considera que las plataformas digitales y las redes sociales a nivel regional y nacional puede ser un espacio óptimo para la participación ciudadana, pero se defiende la necesidad de plataformas a nivel europeo y herramientas comunes para facilitar la dimensión transnacional de los proyectos. La propia EACEA dispone de una [plataforma](#) (En) para la difusión de los proyectos financiados por el programa.

Las cuestiones transversales como la no discriminación, la igualdad de género, o la diversidad cultural y lingüística en Europa son elementos fundamentales para lograr la participación democrática y el sentimiento de pertenencia a la Unión Europea que busca el programa. Tener en cuenta estos criterios a la hora de formular un proyecto será de utilidad para presentar una propuesta relevante al programa.

2.5.7. RECURSOS PRÁCTICOS

Documentación europea

- *Council Regulation 12557/13 establishing for the period 2014-2020 the programme "Europe for Citizens"* (En)
<http://register.consilium.europa.eu/pdf/en/13/st12/st12557.en13.pdf>
- *Consultation meeting on Europe for Citizens Programme* (En)
http://ec.europa.eu/citizenship/pdf/doc1301_en.pdf
- *Decisión nº 1093/2012/UE relativa al Año Europeo de los Ciudadanos 2013*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2012:325:0001:0008:ES:PDF>

Agencias y organizaciones relevantes

- Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)
http://eacea.ec.europa.eu/europe-for-citizens_en
- Punto Europeo de Ciudadanía (PEC)
<http://www.mcu.es/cooperacion/MC/PEC/index.html>
- Puntos Europeos de Ciudadanía en otros países (En)
http://ec.europa.eu/citizenship/about-the-europe-for-citizens-programme/the-europe-for-citizens-programme-in-the-member-states/index_en.htm
- Citizens for Europe network (En)
http://www.citizensforeurope.eu/index_en.html

Otros recursos y bibliografía

- *Co-creating European citizenship. Policy review*, Comisión Europea, 2013. (En) http://europa.eu/citizens-2013/sites/default/files/content/publication/RTD%20co-creating_eu_citizenship.pdf
- *EU Citizenship Report 2013*, Comisión Europea, 2013. (En) http://ec.europa.eu/justice/citizen/files/2013eucitizenshipreport_en.pdf
- Catálogo de proyectos Europe for Citizens (En) http://eacea.ec.europa.eu/europe-for-citizens/project-catalogue_en
- *Participatory Citizenship in the European Union*, Comisión Europea, 2012. (En) http://ec.europa.eu/citizenship/pdf/report_4_final_study_summary_and_policy_recommendations_pdf
- *Citizenship Education in Europe*, EACEA, 2012. (En) http://ec.europa.eu/citizenship/pdf/citizenship_education_in_europe_en.pdf
- Otras publicaciones relacionadas con la ciudadanía europea http://ec.europa.eu/citizenship/e-library/index_en.htm

QUEREMOS PRESENTAR UN PROYECTO EUROPEO. ¡AHORA NECESITAMOS SOCIOS!

Uno de los principales retos que debemos gestionar para presentarnos a una convocatoria europea es la construcción de un partenariado relevante y operativo. Aquí tienes algunos consejos para que esta tarea te resulte más fácil:

1. Las **entidades socias deben ser relevantes y coherentes** con el ámbito de intervención y la metodología del proyecto. Es conveniente un equilibrio en el número de socios o entidades asociadas en los países en que se vaya a desarrollar el proyecto.
2. El partenariado debe aportar **valor añadido** al proyecto. En determinadas propuestas esto puede implicar una alianza entre entidades similares (por ejemplo, varias ONG en diferentes países con gran capacidad de comunicación para una campaña de sensibilización) y para otras propuestas será más conveniente una alianza entre entidades diferentes (por ejemplo, una ONG que trabaje con el colectivo beneficiario, una universidad que aporte capacidad de estudio y análisis de datos y una administración pública responsable de las políticas de ese ámbito).
3. Puedes **encontrar socios europeos** por varias vías: contactos existentes o *ad-hoc* de tu entidad, solicitar información a redes europeas en las que tu entidad participe, plataformas de búsqueda de socios de la propia Comisión ([Salto](#), [Cordis](#), [PEC](#), [SVE](#)) o de entidades privadas, foros profesionales de *project management* (en *LinkedIn* u otras redes, por ejemplo), etc.
4. Hay dos **momentos para buscar socios**. Lo ideal sería contactar en cualquier momento con otras entidades que tengan intereses similares. Os permitirá pensar con tiempo en propuestas conjuntas para participar en futuras convocatorias y en el momento que se publiquen tendréis mucho trabajo avanzado. Si os enfrentáis a una convocatoria ya publicada, un momento oportuno para buscar socios es cuando ya tengáis una propuesta esbozada. Os permitirá buscar socios relevantes y coherentes con los objetivos del proyecto y ultimar con sus aportaciones la propuesta final.
5. La **negociación técnica y del presupuesto** de una propuesta con los socios (incluida la cofinanciación) puede dar al traste con la participación en la convocatoria. Es importante tener datos suficientes para tomar una decisión informada. Deberíamos conocer al menos: objetivos, actividades, socios previstos, detalle de qué se espera de tu organización y presupuesto total aproximado del proyecto.



Esta fase de negociación aporta una información valiosa sobre cómo funcionará cada socio durante la implementación del proyecto (rapidez de respuesta, proactividad en las aportaciones, flexibilidad, etc.).

6. Si **tu entidad lidera un proyecto, tendrá responsabilidad total** del proyecto frente a la Comisión Europea pero la autoridad durante la implementación estará diluida entre las diferentes organizaciones participantes. Algunas recomendaciones para coordinar el trabajo entre socios: demostrad que conocéis con detalle las exigencias de la CE y del contrato, aprovechad el contacto directo con la Comisión, tened empatía con los socios en momentos de tensión o carga de trabajo, asignad responsabilidades y valorad el trabajo de todos los socios, facilitad herramientas y procesos de calidad y mantened la objetividad en la resolución de conflictos.

2.6 | JUSTICIA 2014-2020

Justice Programme 2014-2020	
Web del programa	http://ec.europa.eu/justice/newsroom/news/20111115_en.htm (En)
Áreas de intervención	Justicia civil y penal, lucha contra drogas
Interés para entidades del Tercer Sector de Acción Social	Garantizar los derechos y el acceso a la Justicia de los colectivos con los que trabajan las entidades de acción social (por ejemplo, de personas con discapacidad intelectual o auditiva, la protección de víctimas de violencia de género, la no discriminación en base a la raza o la religión, etc.). El programa apoya también la mejora en la intervención con personas drogodependientes.
Financiación 2014-2020	EUR 377.604.000
DG responsable	DG Justice (DG JUST) European Commission B-1049 Brussels http://ec.europa.eu/justice/index_es.htm#about-us-tab
Convocatorias	http://ec.europa.eu/justice/newsroom/grants/index_en.htm (En)

El programa Justicia 2014-2020 se establece para crear un espacio europeo de justicia basado en la cooperación judicial, el acceso efectivo de la ciudadanía a la justicia y la prevención de la oferta y la demanda de droga.

Siguiendo el principio de subsidiariedad, el tipo de acciones que cofinancia Justicia 2014-2020 se centra en la cooperación entre Estados miembros, la información y la sensibilización sobre los derechos ciudadanos, la formación de profesionales del Derecho, el refuerzo de redes transnacionales y el estudio analítico que apoye el desarrollo de políticas, leyes y actuaciones en el ámbito de la justicia.

El programa Justicia está gestionado por la DG Justicia y dedicará EUR 377,6 millones para la financiación de proyectos de entidades europeas públicas y privadas en convocatorias de subvenciones anuales. La ejecución de Justicia 2014-2020 se basará en programas de trabajo anuales que concretarán las acciones del programa, los criterios de admisibilidad y concesión de las subvenciones y la cuantía anual asignada al programa.

2.6.1. CONTEXTO EUROPEO DEL PROGRAMA

La base del programa Justicia 2014-2020 se encuentra en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que prevé la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia, en el que las personas pueden desplazarse libremente.

Con este objetivo, el interés de la Unión Europea con el programa Justicia es desarrollar la cooperación judicial entre los Estados miembros en materia civil y penal, y promover y facilitar la prevención de la delincuencia. Las bases del programa establecen que la creación del Espacio Europeo de Justicia debe garantizar el respeto de los derechos fundamentales, la no discriminación, la igualdad, la ley y justicia efectivas y la independencia del sistema judicial.

El diseño del nuevo programa Justicia está ligado al Programa de Estocolmo, que estableció el programa de trabajo de la Unión Europea entre 2010 y 2014 para el desarrollo del espacio europeo de justicia, dando continuidad a los programas anteriores de Tampere y La Haya.

Las prioridades de acción del Programa de Estocolmo en materia de Justicia se pueden resumir en: garantizar los derechos de los ciudadanos europeos, desarrollar un marco europeo de justicia mejorada, la protección contra la delincuencia y desarrollar la justicia exterior, tanto la que tiene que ver con los flujos migratorios como el desarrollo de la justicia en terceros países.

Justicia 2014-2020 está también ligado con los objetivos de la estrategia Europa 2020, ya que el desarrollo de la justicia es un elemento clave para la eliminación de obstáculos al crecimiento inteligente, sostenible e integrador que propone la hoja de ruta de la Unión Europea. En concreto, el programa justicia debería favorecer un espacio europeo mejorado que facilite los procedimientos judiciales y al acceso a la justicia en casos transfronterizos.

Sobre estas bases, el programa Justicia 2014-2020 agrupa tres de los programas existentes durante el periodo anterior:

- Justicia Civil (JCIV)
- Justicia Penal (JPEN)
- Programa de Información y Prevención en materia de Drogas (DPIP)

Esta unificación de programas, que responde a la simplificación y racionalización en el periodo 2014-2020, no introduce grandes cambios en el planteamiento de los dos programas

de Justicia. Sí que modifica el foco en el DPIP, que se centrará en la lucha contra el tráfico ilícito y la delincuencia relacionada con las drogas —aspectos relacionados directamente con la justicia— y financiará en menor medida las actividades de prevención y sensibilización, más relacionadas con la reducción de daños y la salud. Se entiende que la financiación de estos otros aspectos no directamente relacionados con la justicia se debe abordar desde otros programas europeos.

En este sentido, el Parlamento Europeo sugiere la necesidad de establecer vínculos entre el programa Justicia y el programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía, el Instrumento de Ayuda Financiera a la Cooperación Policial, la Prevención y la Lucha contra la Delincuencia Grave Organizada y Transfronteriza, los programas Salud para el Crecimiento, Erasmus+, Horizonte 2020 o el Instrumento de Asistencia de Preadhesión.

2.6.2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa Justicia 2014-2020 es “contribuir a la creación de un auténtico espacio de justicia a través del fomento de la cooperación judicial en materia civil y penal”.

Los objetivos específicos y resultados esperados que establece el programa Justicia son:

- sensibilizar a la opinión pública y promover el conocimiento del Derecho y de las políticas de la Unión;
- mejorar el conocimiento por parte de profesionales del Derecho de la Unión Europea, incluidos los instrumentos de cooperación judicial, la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Derecho comparado;
- facilitar la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los instrumentos y políticas de la UE en los Estados miembros;
- promover la cooperación transfronteriza entre las autoridades judiciales de los Estados miembros;
- mejorar el conocimiento y la comprensión de los obstáculos potenciales al buen funcionamiento de un Espacio Europeo de Justicia;
- favorecer la eficiencia y la coordinación de los sistemas judiciales nacionales mediante técnicas de información y el establecimiento de sistemas y aplicaciones transfronterizos.

2.6.3. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

Si bien el reglamento que establece el programa Justicia 2014-2020 no define una estructura concreta para el programa, las líneas de acción que se plantean corresponden a los programas previos que agrupa Justicia 2014-2020, es decir, Justicia Civil, Justicia Criminal y DPIP. Por el tipo de actividades financiadas, es probable que a lo largo del periodo las líneas de justicia civil y criminal tiendan a la convergencia.

2.6.4. PRESUPUESTO GLOBAL Y POR PROYECTO

El presupuesto total para el programa Justicia entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020 es de EUR 377.604.000, que se repartirá en convocatorias anuales.

Se suele exigir que la subvención mínima solicitada a la Comisión Europea sea de EUR 75.000, con lo que el presupuesto mínimo de un proyecto, incluyendo la cofinanciación, sería de EUR 95.000 aproximadamente.

Las subvenciones concedidas en el periodo 2007-2013 están en el entorno de los EUR 350.000, con ayudas que van desde los EUR 78.000 en proyectos de formación a la judicatura a los EUR 1.200.000 concedidos a un proyecto piloto para el desarrollo de una herramienta online que facilita el traspaso de la información vía electrónica entre juzgados de diversos Estados miembros que participan en juicios transfronterizos.

2.6.5. TIPO DE ACCIONES FINANCIADAS

Las actividades para las que el programa Justicia 2014-2020 aportará financiación tienen relación directa con los objetivos del programa de aprendizaje mutuo, cooperación transnacional, refuerzo de redes y mejora del conocimiento en materia de legislación europea.

Se pueden clasificar estas actividades en cuatro grandes grupos:

1. Actividades analíticas

Con el objetivo de apoyar el desarrollo conjunto de la justicia en los diferentes Estados miembros, se financian proyectos que favorecen la recogida de datos y estadísticas, y el estudio de los sistemas judiciales de los diferentes países.

Esta información debería permitir el desarrollo de metodologías comunes o de indicadores comparables a nivel europeo. Para ello, se fomenta la organización de talleres, seminarios, reuniones y grupos de trabajo enfocados principalmente a profesionales del ámbito de la justicia.

Como resultados tangibles de estas actividades se pueden elaborar guías, informes o material educativo que apoyen la difusión y el impacto a nivel europeo de los resultados de los proyectos financiados.

2. Actividades de formación

Se pretende facilitar la integración del acervo comunitario (legislación, jurisprudencia, instrumentos, etc.) por parte de los miembros de la judicatura y el personal al servicio de la administración de la justicia en los diferentes Estados miembros. Para ello se favorecen actividades como el intercambio de personal, la formación de formadores, la formación lingüística en terminología jurídica, talleres específicos, etc.

3. Aprendizaje mutuo

Las actividades de intercambio de experiencias y de cooperación transnacional tratan de fomentar la socialización del conocimiento, la innovación, y las buenas prácticas entre los diferentes países europeos.

Esto se puede llevar a cabo mediante conferencias, seminarios, acciones de revisiones por pares o campañas de información relacionadas con la justicia y los derechos de la ciudadanía europea.

Los resultados de estas actividades pueden ser publicaciones, material divulgativo portales online y otro tipo de herramientas tecnológicas que favorezcan el aprendizaje mutuo y el intercambio de conocimientos.

4. Apoyo a los principales agentes de la justicia

Las actividades de apoyo se centran especialmente en la creación o el fortalecimiento de redes a nivel europeo entre los diferentes agentes relevantes en la aplicación de la justicia.

¿Qué puede hacer mi organización en el marco de Justicia 2014-2020?

Para entender el tipo de proyectos con los que una ONG puede participar en Justicia 2014-2020, es importante barajar dos variables que definirán el tipo de actividades que se pueden llevar a cabo en un proyecto financiado por este programa.

En primer lugar, el principal colectivo beneficiario de las actividades del programa son los propios profesionales de la justicia (jueces, fiscales, abogados, trabajadores e intérpretes del ámbito judicial, responsables políticos y otros profesionales que prestan apoyo jurídico y legal a ciudadanos y ciudadanas europeas, etc.). De hecho, encontraremos que varias de las convocatorias del programa exigen que sea una autoridad pública responsable de la

administración de justicia la que lidere el proyecto. Esto no impide que una ONG participe como socia de un proyecto.

En segundo lugar, los programas de trabajo anuales y las propias convocatorias establecen prioridades específicas que limitan el ámbito de intervención de las propuestas. Las prioridades pueden estar relacionadas por ejemplo, con el apoyo a las víctimas del crimen, el respeto a los derechos procesales de las personas enjuiciadas, la mejora de las condiciones en la detención, la reinserción de ex presos o la generación de conocimiento para la reducción de la demanda de droga. Una propuesta presentada a una convocatoria del programa Justicia deberá tener un impacto final sobre estos colectivos o ámbitos de acción, muchos de los cuales están relacionados con el trabajo de las ONG o los colectivos que atendemos.

Un ejemplo de enfoque de propuesta sería la participación como socia de una ONG española que trabaja con personas con discapacidad intelectual en un proyecto que presenta el Consejo General del Poder Judicial junto con sus equivalentes de otros países europeos para mejorar el acceso del colectivo a la justicia. La ONG podría aportar el enlace con el colectivo beneficiario de la acción mediante la participación en grupos de trabajo o la realización de entrevistas a sus usuarios.

Otro ejemplo en el que podríamos pensar sería una ONG que trabaja en materia de adicciones liderando un proyecto en colaboración con la universidad y la administración regional para favorecer la reducción de daños en personas sin hogar con adicción a sustancias.

2.6.6. ¿CÓMO PREPARAR UNA PROPUESTA RELEVANTE PARA JUSTICIA 2014-2020?

Los objetivos generales del programa marcan la necesidad de que las propuestas presentadas a las convocatorias contribuyan a la aplicación sistemática y coherente del derecho de la Unión Europea en los diferentes Estados miembros. Esto implica tener en cuenta la repercusión transnacional de los resultados del proyecto, si se favorece la cooperación transfronteriza o si se generan herramientas o instrumentos que puedan ser utilizados a escala europea. Para fortalecer la relevancia de este tipo de resultados será esencial conocer las iniciativas o las herramientas existentes en otros países, y construir sobre ellas nuestra propuesta.

Será importante también integrar el conocimiento y la opinión de los diferentes agentes sociales que intervienen en estos procesos, ya sean organizaciones públicas o privadas, expertos académicos o los propios ciudadanos y ciudadanas europeas.

Mejorar el impacto de los proyectos financiados por la Comisión Europea es una de las prioridades transversales a todos los programas en el periodo 2014-2020. En el caso del programa Justicia, hay dos ejes que se consideran relevantes en este sentido:

- Por una parte, se pretende que las propuestas tengan un **impacto a nivel político**, es decir, que los resultados de los proyectos puedan ser transferidos a políticas nacionales o regionales. En este sentido, la realización de estudios analíticos o el desarrollo de proyectos piloto que permitan evaluar de manera sistemática modelos de intervención innovadores, pueden facilitar la generación de políticas basadas en la evidencia. La participación activa en estos proyectos de las administraciones públicas competentes sería fundamental para garantizar esta transferencia.
- Por otra parte, se considera que la **formación judicial de los profesionales** de la administración de justicia es un elemento clave para el desarrollo europeo de justicia. La propia Comisión Europea elaboró una [Comunicación específica](#) en 2011 para reforzar la seguridad jurídica de los ciudadanos y la homogeneidad en la aplicación del Derecho europeo mediante la participación de, al menos, la mitad de los profesionales de la justicia europeos en programas de formación antes de 2020.

Otros factores relevantes para la valoración de las propuestas del programa Justicia serán que los proyectos favorezcan de manera efectiva el nivel de conocimiento del Derecho y las políticas de la Unión Europea, que fomenten la cooperación transfronteriza, el uso de herramientas y procedimientos informáticos y la calidad de los mismos, así como la distribución geográfica de los proyectos financiados y su valor europeo añadido, es decir, lo que aportan en comparación con actividades similares realizadas a nivel nacional.

2.6.7. RECURSOS PRÁCTICOS

Documentación europea

- *Reglamento 1382/2013 por el que se establece el Programa de Justicia para el periodo 2014 a 2020*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:354:0073:0083:ES:PDF>
- *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*
http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf
- *Programa de Estocolmo*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:115:0001:0038:es:PDF>
- *Convention for the Protection of Human Rights and Fundamental Freedoms (En)*
<http://conventions.coe.int/treaty/Commun/QueVoulezVous.asp?NT=005&CL=ENG>
- COM (2011) 551 final. *Crear confianza en una justicia europea. Nueva dimensión de la formación judicial Europea*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0551:FIN:Es:PDF>
- *Directiva 2012/29/UE por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2012:315:0057:0073:ES:PDF>
- *Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga (2013-2020)*
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:402:0001:0010:es:PDF>
- *Plan de acción de la UE en materia de lucha contra la droga 2013-2016* (2013/C 351/01)
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:351:0001:0023:es:PDF>

Agencias y organizaciones relevantes

- European Union's Judicial Cooperation Unit (EUROJUST)
<http://eurojust.europa.eu>
- European Police College (CEPOL)
<https://www.cepol.europa.eu>
- European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (EMCDDA)
<http://emcdda.europa.eu>
- European Centre for Disease Prevention and Control (ECDC)
<http://www.ecdc.europa.eu>
- European Medicines Agency (EMA)
<http://www.ema.europa.eu>
- European Court of Human Rights (ECHR)
<http://www.echr.coe.int>

Otros recursos y bibliografía

- *2010 Study for an Impact Assessment on Ways of Improving the Support, Protection and Rights of Victims across Europe*, Comisión Europea, 2010. [En]
http://ec.europa.eu/justice/criminal/files/matrix_2010_ia_final_report_en.pdf
- *Drug prevention interventions targeting minority ethnic populations: issues raised by 33 case studies*, EMCDDA, 2012. [En]
http://www.emcdda.europa.eu/attachements.cfm/att_197631_EN_TDXA13001ENN.pdf
- *Drug-related research in Europe: recent developments and future perspectives*. EMCDDA, 2013. [En]
http://www.emcdda.europa.eu/attachements.cfm/att_156219_EN_Drug-related%20re-search.pdf
- Otros documentos europeos en el ámbito de la justicia civil
http://ec.europa.eu/justice/civil/document/index_en.htm
- Otros documentos europeos en el ámbito de la justicia criminal
http://ec.europa.eu/justice/criminal/document/index_en.htm
- Otros documentos europeos en el ámbito de las drogas
http://ec.europa.eu/justice/anti-drugs/document/index_en.htm

¿CÓMO ES EL PRESUPUESTO DE UN PROYECTO EUROPEO?

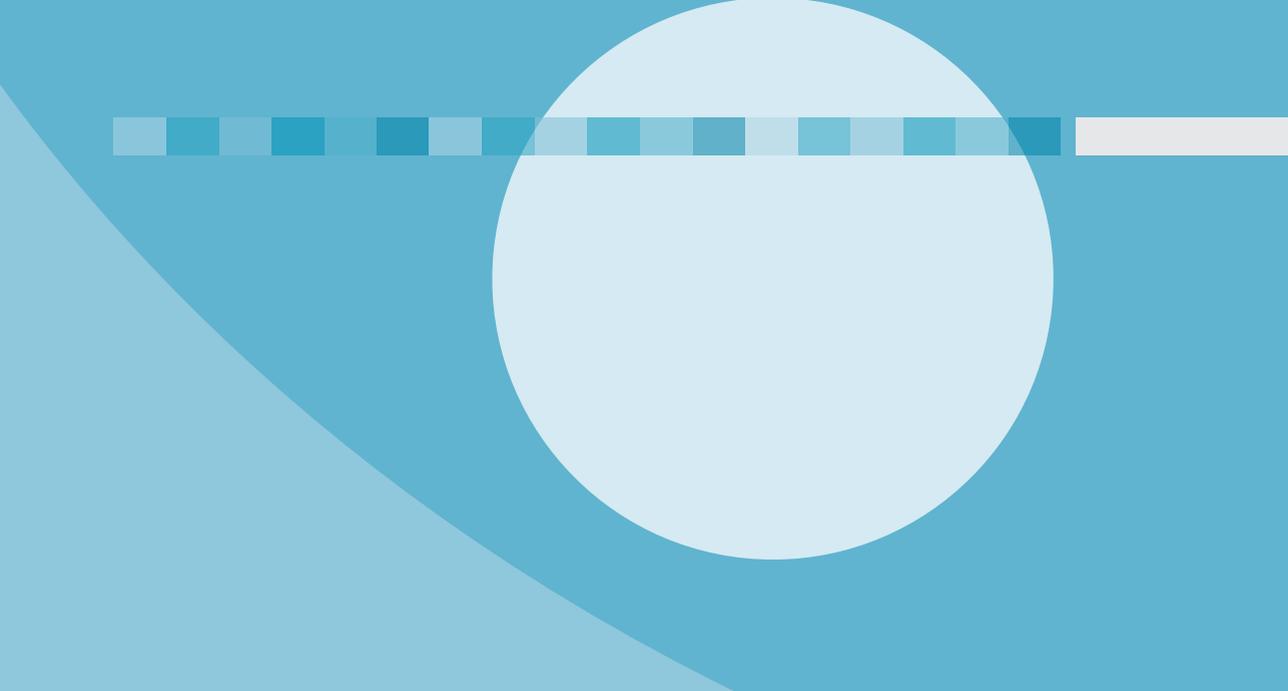
Quizás nos parezca difícil preparar el presupuesto de un proyecto europeo al abrir alguno de los dos o tres modelos habituales de la Comisión Europea. No lo es, pero conviene tener claras algunas cuestiones. En la mayoría de los programas europeos centralizados se nos exigirá que clasifiquemos cada gasto en relación a los siguientes parámetros:

1. **Partida presupuestaria.** Suelen ser comunes a la mayoría de los programas y se estructuran de la siguiente manera:

GASTOS DEL PROYECTO		INGRESOS DEL PROYECTO			
COSTES ELEGIBLES	COSTES DIRECTOS	A	Personal	I	Ingresos y donaciones
		B	Viajes y dietas	K	Cofinanciación de solicitante o socios
		C	Equipamiento		Aportación de la Comisión
		D	Consumibles	INGRESOS TOTALES	
		E	Otros costes directos	=	
	F	Costes indirectos	COSTES ELEGIBLES		
G	Contribución en especie				
COSTE TOTAL DEL PROYECTO					

2. **Beneficiario.** Cada gasto estará asignado a la entidad solicitante o socia que lo ejecutará. Por ejemplo, en un proyecto implementado por cuatro entidades europeas tendremos que dividir los gastos de viaje a una misma reunión de coordinación en cuatro entradas diferentes del presupuesto, una por cada socio. Si la reunión se hace en la oficina de una de las entidades, sólo tendremos tres entradas de viaje.
3. **Workstream.** Cada entrada de gasto estará también asignada a un *workstream* (o línea de trabajo) determinado. Así, la participación de dos personas de una misma entidad en un seminario en el que una de ellas participa como ponente y la otra como responsable de comunicación debería asignarse a dos líneas de trabajo diferentes (por ejemplo, a *WS Análisis* y a *WS Comunicación*, dependiendo de la estructura definida para el proyecto).

Además de esta clasificación de los gastos, se nos pedirá que detallemos la siguiente información para cada entrada en el presupuesto: descripción del gasto, coste (unidad de coste, precio unitario y número de unidades) y otra información adicional que facilite la comprensión del gasto (nombre del profesional o de una empresa subcontratada, local donde se celebra un seminario, etc.).



3

**OTROS PROGRAMAS EUROPEOS
DE INTERÉS PARA
EL SECTOR SOCIAL**

La participación de las entidades del Tercer Sector en los programas europeos no se limita a aquellos que tienen un enfoque principalmente social. De hecho, la Comisión Europea defiende la necesidad de que los diferentes grupos de interés, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, participen en las iniciativas y en el proceso de construcción de la Unión Europea.

Por otra parte, **el trabajo de las entidades de acción social va más allá de la prestación de servicios**, y muchas de ellas realizan otro tipo de actividades que tienen un impacto directo sobre los colectivos más vulnerables. Como veíamos en el apartado de los programas europeos 2007-2013, son varias las entidades que han implementado proyectos de investigación científica, de medioambiente o de cooperación.

Participar en estos programas tiene también un impacto positivo sobre las entidades: facilita su posicionamiento estratégico y alianzas con organizaciones de todo tipo, genera conocimiento, favorece la innovación y la capacitación de la propia entidad y sus trabajadores y trabajadoras y aumenta la capacidad de incidencia política y social de la organización. Por ello, vamos a hacer un repaso de **otros programas comunitarios en los que las entidades del Tercer Sector de Acción Social podrían participar**.

COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y PYMES (COSME)

Presupuesto 2014-2020: EUR 2.298,24 millones

Interés del programa: el objetivo del programa COSME 2014-2020 es apoyar el emprendimiento, el crecimiento y la competitividad de las empresas europeas, en particular las pymes. COSME facilita el acceso a la financiación de las empresas mediante garantías y capital riesgo y mejorando el marco europeo de actuación de las empresas. Uno de los objetivos prioritarios del programa es apoyar el emprendimiento entre los jóvenes y los colectivos más vulnerables, por lo que podría facilitar la creación de empresas por parte de usuarios y usuarios de entidades del Tercer Sector.

Web del programa: <http://ec.europa.eu/enterprise/initiatives/cosme>

Más información:

DG Enterprise and Industry:

http://ec.europa.eu/enterprise/index_en.htm

Convocatorias:

http://ec.europa.eu/enterprise/contracts-grants/calls-for-proposals/index_en.htm

CONSUMIDORES

Presupuesto 2014-2020: EUR 188,83 millones

Interés del programa: el programa Consumidores 2014-2020 tiene como objetivo principal garantizar la seguridad y los derechos de los consumidores en el mercado único europeo y favorecer su participación activa en la definición y el desarrollo de las políticas del mercado. Si bien las convocatorias del programa consumidores están muy enfocadas a las autoridades públicas nacionales o las redes europeas de apoyo al consumidor, entidades del Tercer Sector podrían participar como socias en alguno de los proyectos para defender los derechos de determinados colectivos como consumidores.

Web del programa: <http://ec.europa.eu/eahc/consumers/index.html>

Más información:

DG Health and Consumers:

http://ec.europa.eu/dgs/health_consumer/index_en.htm

Convocatorias:

http://ec.europa.eu/eahc/consumers/consumers_calls.html

CUERPO EUROPEO DE VOLUNTARIOS DE AYUDA HUMANITARIA

Presupuesto 2014-2020: EUR 147,94 millones

Interés del programa: el Cuerpo Europeo de Voluntarios promueve el voluntariado entre la ciudadanía europea en operaciones de ayuda humanitaria. Entidades del Tercer Sector de Acción Social que gestionan voluntarios pueden ofrecer a sus usuarios la posibilidad de participar en las operaciones y también pueden participar en convocatorias de propuestas para gestionar o facilitar determinados servicios como la formación de voluntarios o la realización de proyectos piloto para el despliegue de operaciones.

Web del programa: http://ec.europa.eu/echo/euaidvolunteers/index_en.htm

Más información:

European Community Humanitarian Office (ECHO):

http://ec.europa.eu/echo/index_en.htm

Convocatorias:

http://ec.europa.eu/echo/funding/opportunities/proposals_en.htm

http://ec.europa.eu/echo/euaidvolunteers/vacancies_en.htm

EUROPA CREATIVA

Presupuesto 2014-2020: EUR 1.462,72 millones

Interés del programa: Europa Creativa 2014-2020 apoya la industria audiovisual y las industrias culturales y creativas en Europa y su proyección exterior. El programa financia la creación de obras, la movilidad de artistas y la protección del patrimonio cultural desde una perspectiva amplia. Entre sus objetivos está el facilitar el acceso a la cultura a nuevas audiencias y proteger y fomentar la diversidad cultural, por lo que la participación de colectivos más vulnerables o minorías étnicas en proyectos culturales forma parte del ámbito de acción del programa Europa Creativa.

Web del programa: <http://ec.europa.eu/culture/creative-europe>

Más información:

DG Education and Culture:

http://ec.europa.eu/dgs/education_culture

Convocatorias:

http://ec.europa.eu/culture/creative-europe/calls/index_en.htm

http://eacea.ec.europa.eu/creative-europe/funding_en

HORIZONTE 2020

Presupuesto 2014-2020: EUR 79.401,83 millones

Interés del programa: Horizonte 2020 es el programa de la Unión Europea que invierte en la innovación y el desarrollo científico e industrial. El programa financia proyectos que afrontan los principales retos sociales desde la investigación de las necesidades hasta la puesta en el mercado de soluciones comerciales. Por ejemplo, ha financiado proyectos en los que han participado organizaciones sociales para la creación de productos que mejoran la vida de personas dependientes o con discapacidad. Además, dentro del eje de *Retos Sociales* del programa Horizonte 2020, la línea específica *Europa en un mundo cambiante, sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas*, financia proyectos de investigación dirigidos a promover la inclusión social.

Web del programa:

<http://ec.europa.eu/programmes/horizon2020>; <http://eshorizonte2020.es>

Más información:

DG Research and Innovation:

<http://ec.europa.eu/research/index.cfm>

Convocatorias:

<http://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/opportunities/index.html>

INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (DCI)

Presupuesto 2014-2020: EUR 19.661,64 millones

Interés del programa: el Instrumento de Cooperación al Desarrollo es el principal programa de la Unión Europea para luchar contra la pobreza en los países en desarrollo. Tiene tres grandes líneas de acción: los **Programas Geográficos** que financian proyectos de cooperación en regiones específicas en base a prioridades regionales (Asia, Asia central, Latinoamérica, Oriente Medio y África del Sur), los **Programas Temáticos** que financian proyectos en diversos países relacionados con diferentes prioridades de desarrollo (fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales, y retos y bienes públicos globales), y el **Programa Panafricano**, que apoya la implementación de la [Asociación estratégica Europa-África](#).

Las entidades del Tercer Sector de Acción Social podrían participar en proyectos financiados por el Instrumento de Cooperación al Desarrollo implementando entre otras, actividades de fortalecimiento de las organizaciones sociales en otros países (por ejemplo, aportando conocimiento o capacidades) o en el empoderamiento y apoyo de determinados colectivos (migrantes en sus países de origen, mujeres, etc.).

Web del programa:

http://ec.europa.eu/europeaid/how/finance/dci_en.htm

Más información:

EuropeAid. DG Development and Cooperation:

http://ec.europa.eu/europeaid/index_en.htm

Convocatorias:

<https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?ADSSChck=1387281252147&do=publi.welcome&userlanguage=es>

INSTRUMENTO EUROPEO DE VECINDAD (ENI)

Presupuesto 2014-2020: EUR 15.432,63 millones

Interés del programa: Es el instrumento financiero de la [Política Europea de Vecindad](#) (PEV), dirigida al fortalecimiento de la gobernanza, la promoción de los derechos humanos y del desarrollo económico y social de los países socios periféricos no pertenecientes a la UE (Magreb, Mashreq y antiguos países de la Unión Soviética).

Más información:

EuropeAid. DG Development and Cooperation:

http://ec.europa.eu/europeaid/index_en.htm

Convocatorias:

<https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?ADSSChck=1387281252147&do=publi.welcome&userlanguage=es>

INSTRUMENTO PARA LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS (EIDHR)

Presupuesto 2014-2020: EUR 1.332,75 millones

Interés del programa: EIDHR es el principal instrumento para apoyar la promoción de derechos humanos en terceros países y aborda un amplio espectro de temáticas para el fortalecimiento de la sociedad civil y el respeto por los derechos humanos. Las convocatorias del Instrumento suelen estar basadas en las prioridades de asociación entre la Comisión Europea y el país en el que se lleva a cabo la acción y en ámbitos muy diversos, como la promoción de la mujer, la educación, los derechos de la infancia, etc.

Web del programa: http://ec.europa.eu/europeaid/how/finance/eidhr_en.htm

Más información:

EuropeAid. DG Development and Cooperation:

http://ec.europa.eu/europeaid/index_en.htm

Convocatorias:

<https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?ADSSChck=1387281252147&do=publi.welcome&userlanguage=es>

INSTRUMENTO DE ESTABILIDAD (IfS)

Presupuesto 2014-2020: EUR 2.338,72 millones

Interés del programa: El IfS es el instrumento de la Unión Europea para la prevención y la respuesta a crisis humanitarias y desastres naturales. El IfS financia actividades en el ámbito del tráfico de drogas, las minas antipersonales, los refugiados, la gestión de crisis y la reconstrucción de áreas devastadas, además de favorecer procesos de estabilidad política mediante la mediación y la capacitación de agentes relevantes.

Web del programa: http://ec.europa.eu/europeaid/how/finance/ifs_en.htm

Más información:

EuropeAid. DG Development and Cooperation:

http://ec.europa.eu/europeaid/index_en.htm

Convocatorias:

<https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?ADSSChck=1387281252147&do=publi.welcome&userlanguage=es>

LIFE

Presupuesto 2014-2020: EUR 3.456,66 millones

Interés del programa: el objetivo principal de LIFE es la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático en la Unión Europea. Financia principalmente proyectos de investigación científica, gestión de la biodiversidad y redes de espacios medioambientales. Algunas de las vías de entrada para las entidades del Tercer Sector podrían ser la participación de personas con discapacidad intelectual en campañas de sensibilización en áreas rurales o la realización de proyectos de rehabilitación de zonas degradadas desde centros especiales de empleo.

Web del programa: <http://ec.europa.eu/environment/life/index.htm>

Más información:

DG Environment:

<http://ec.europa.eu/dgs/environment>

Convocatorias:

<http://ec.europa.eu/environment/life>

MECANISMO EUROPEO DE PROTECCIÓN CIVIL

Presupuesto 2014-2020: EUR 223,78 millones

Interés del programa: el Mecanismo de Protección Civil apoya las intervenciones de respuesta a los desastres en zonas del territorio europeo que tienen que hacer frente a riadas, terremotos o incendios, por ejemplo. La formación de profesionales o el intercambio de buenas prácticas son algunas de las actividades que desarrolla el Mecanismo.

Web del programa:

http://ec.europa.eu/echo/policies/disaster_response/mechanism_en.htm

Más información:

European Community Humanitarian Office (ECHO):

http://ec.europa.eu/echo/index_en.htm

Convocatorias:

http://ec.europa.eu/echo/funding/financial_instrument_en.htm

SALUD PARA EL CRECIMIENTO

Presupuesto 2014-2020: EUR 449,39 millones

Interés del programa: el objetivo del programa de Salud para el Crecimiento es favorecer el desarrollo de las políticas europeas y reducir las desigualdades de la ciudadanía en el ámbito de la salud. El desarrollo de modelos de intervención, el fomento de la cooperación entre Estados miembros, la sostenibilidad de los sistemas sanitarios o la lucha contra las amenazas transfronterizas son las principales líneas de acción del programa. Entidades del Tercer Sector han participado en proyectos relacionados con la prevención del VIH, la calidad de vida de las personas con enfermedad mental o el intercambio de buenas prácticas para la atención de personas con enfermedades raras.

Web del programa:

http://ec.europa.eu/health/programme/policy/2014-2020/state_of_play_en.htm

Más información:

DG Health & Consumers

http://ec.europa.eu/dgs/health_consumer/index_en.htm

Agencia Ejecutiva:

<http://ec.europa.eu/eahc>

Convocatorias:

<http://ec.europa.eu/eahc/funding/funding.html>

OTRAS VÍAS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA UE

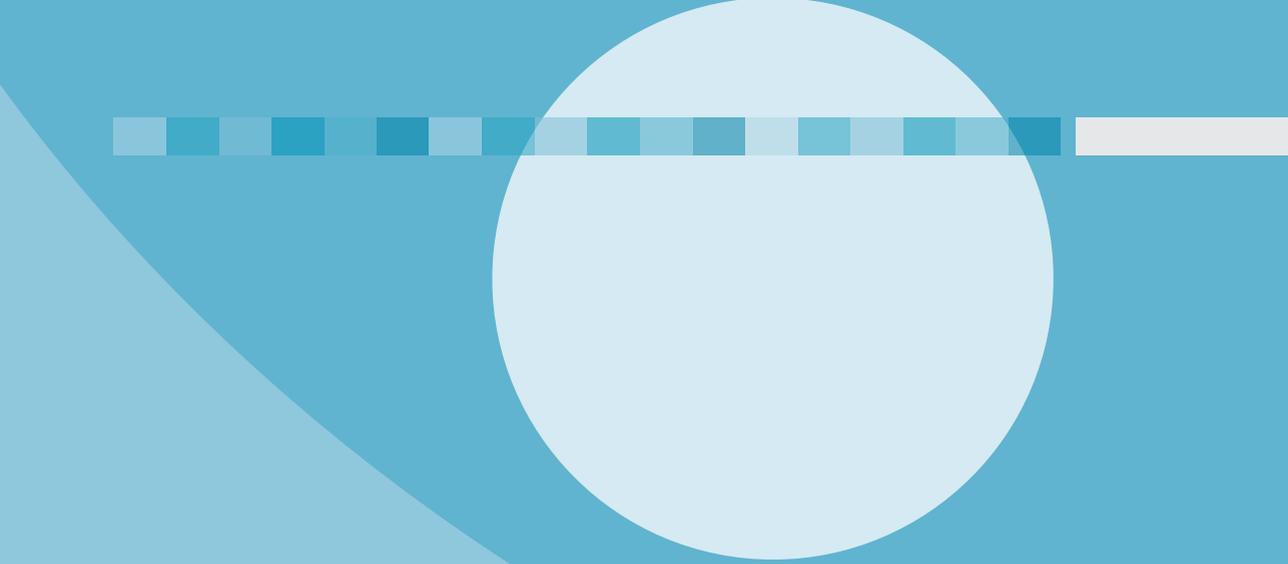
Presentarnos a convocatorias de proyectos no es el único modo de tener presencia en el entorno europeo. Las instituciones europeas ofrecen diversas vías de participación interesantes para nuestra entidad y para defender las necesidades de nuestros colectivos. Varias de ellas ni siquiera exigen un gran esfuerzo en tiempo o recursos y favorecerán el posicionamiento de nuestra organización y el establecimiento de relaciones con otras entidades. Te presentamos algunas de estas vías:

- **Consultas públicas.** La Comisión Europea pretende fomentar la participación directa de la ciudadanía europea en el progreso de las políticas y la construcción europeas. Las consultas públicas relacionadas con temas sociales nos permitirán aportar la visión de nuestra entidad sobre asuntos de interés para nuestros usuarios y usuarias. Un ejemplo es la consulta realizada en 2013 sobre la lucha contra la mutilación genital femenina en la UE. Todas las consultas públicas, así como debates online y otras herramientas de participación se recogen en el portal *Tu voz en Europa*: <http://ec.europa.eu/yourvoice>
- **Iniciativa Ciudadana.** Es un instrumento que permite la participación directa en el desarrollo de la legislación europea. Cualquier ciudadano o ciudadana de la UE puede solicitar a la Comisión Europea que presente una propuesta de ley dentro de sus competencias. El único requisito es la creación de un comité ciudadano con al menos siete ciudadanos o ciudadanas residentes en siete Estados miembros distintos y recoger un millón de firmas en el plazo de un año.
Iniciativa Ciudadana: <http://ec.europa.eu/citizens-initiative>
- **Peticiones al Parlamento Europeo.** Cualquier entidad o residente en la UE puede presentar una solicitud a la Comisión de Peticiones del PE. Esta podrá solicitar una investigación a la Comisión Europea, trasladarla a otra comisión parlamentaria relevante, preparar un informe que sea debatido en el Parlamento o adoptar otras medidas oportunas. Por ejemplo, la petición realizada por un particular español sobre el derecho de menores con discapacidad a recibir un tratamiento adecuado por parte de la administración pública.
Comisión de Peticiones del PE:
<http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/00533cec74/Petitions.html>
- **Contratos públicos (Call for tenders).** Las instituciones europeas también necesitan contratar servicios como la realización de estudios, el suministro de materiales o la evaluación de proyectos. La mayoría de las licitaciones de la CE se publican en TED (*Tenders Electronic Daily*), aunque algunas Direcciones Generales las publican en su propia página web.
TED: <http://ted.europa.eu>

- 
- **Participación en conferencias, foros, etc.** Las instituciones europeas organizan tanto en Bruselas como en los Estados miembros diferentes actos, foros temáticos y otro tipo de actividades que tienen un impacto en la construcción europea.

Es interesante participar en estas actividades por diversos motivos: conocer otras entidades y proyectos relevantes para nuestro trabajo, aportar conocimientos y capacidades, contribuir al desarrollo europeo, etc. Eso sí, la participación en estos actos debería responder a una estrategia clara de participación europea de nuestra entidad, de modo que la inversión de recursos necesarios (tiempo, personas, costes, etc.) esté motivada y medida.

No hay una agenda centralizada de actos a nivel europeo, pero podrás enterarte de las convocatorias a través de las Direcciones Generales responsables de las políticas de interés de tu entidad.



4

RECURSOS PRÁCTICOS

CONTEXTO EUROPEO 2014-2020

- Estrategia Europa 2020**
 COM (2010) 2020 final. *Europa 2020: una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*. Bruselas, 03.03.2010.
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:2020:FIN:ES:PDF>
- Iniciativa emblemática Juventud en movimiento**
 COM (2010) 477 final. *Juventud en movimiento: una iniciativa destinada a impulsar el potencial de los jóvenes para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea*. Bruselas, 15.09.2010.
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0477:FIN:ES:PDF>
- Iniciativa emblemática Agenda de nuevas cualificaciones y empleos**
 COM (2010) 682 final. *Agenda de nuevas cualificaciones y empleos: una contribución europea hacia el pleno empleo*. Estrasburgo, 23.11.2010.
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0682:FIN:ES:PDF>
- Iniciativa emblemática Plataforma europea contra la pobreza y la exclusión social**
 COM (2010) 758 final. *Plataforma europea contra la pobreza y la exclusión social: un marco europeo para la cohesión social y territorial*. Bruselas, 16.12.2010.
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0758:FIN:ES:PDF>
- Paquete de Inversión Social (SIP)**
 COM (2013) 83 final. *Towards Social Investment for Growth and Cohesion – including implementing the European Social Fund 2014-2020*. Bruselas, 20.02.2013. (En)
<http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=9761&langId=en>
 Comunicaciones y documentos de trabajo del SIP para colectivos específicos (En)
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1044&langId=en&newsId=1807&moreDocuments=yes&tableName=news>
- Recomendaciones de la Comisión Europea a las prioridades Europa 2020 en España**
http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/country-specific-recommendations/index_en.htm

MARCO FINANCIERO Y PROGRAMAS 2014-2020

- **Acuerdo del Marco Financiero Plurianual 2014-2020**
Reglamento (UE, EURATOM) N°1311/2013 por el que se establece el marco financiero plurianual para el periodo 2014-2020. Bruselas, 02.12.2013.
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0884:0891:ES:PDF>

COM [2012] 42 final. *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: un programa de simplificación para el marco financiero plurianual 2014-2020.* Bruselas, 08.02.2012.
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2012:0042:FIN:ES:PDF>
- **Listado de programas del Marco Financiero Plurianual 2014-2020** (En)
http://ec.europa.eu/budget/mff/programmes/index_en.cfm
- **Fondo de Asilo y Migración 2014-2020**
COM [2011] 752 final. *Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo de Asilo y Migración y al instrumento de apoyo financiero a la cooperación policial, la prevención y lucha contra el crimen, y la gestión de crisis.* Bruselas, 15.11.2011.
<http://ec.europa.eu/home-affairs/news/intro/docs/752.pdf>

COM [2011] 751 final. *Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Fondo de Asilo y Migración.* Bruselas, 15.11.2011.
<http://ec.europa.eu/home-affairs/news/intro/docs/751.pdf>
- **Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020**
Reglamento (UE) n° 1381/2013 por el que se establece el programa "Derechos, Igualdad y Ciudadanía" para el periodo de 2014 a 2020. Bruselas, 17.12.2013.
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:354:0062:0072:ES:PDF>
- **Programa Empleo e Innovación Social**
Reglamento (UE) n° 1296/2013 relativo a un Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social («EaSI»). Bruselas, 11.12.2013.
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0238:0252:ES:PDF>

- **Programa Erasmus+**
Reglamento (UE) n.º 1288/2013 por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión. Bruselas, 11.12.2013.
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0050:0073:ES:PDF>
- **Programa Europa por los ciudadanos 2014-2020**
Council Regulation 12557/13 establishing for the period 2014-2020 the programme "Europe for Citizens". Bruselas, 17.09.2013. (En)
<http://register.consilium.europa.eu/pdf/en/13/st12/st12557.en13.pdf>
- **Programa Justicia 2014-2020**
Reglamento (UE) n.º 1382/2013 por el que se establece el Programa de Justicia para el periodo 2014 a 2020. Bruselas, 17.12.2013.
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:354:0073:0083:ES:PDF>
- **Fondos del Marco Estratégico Común en España 2014-2020**
Dirección General de Fondos Comunitarios, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
<http://www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/Paginas/inicio.aspx>

AGENCIAS, ORGANISMOS Y REDES EUROPEAS

Derechos	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia para los Derechos Fundamentales (FRA) http://fra.europa.eu/en • Democracy and Human Rights Education in Europe (DARE) http://www.dare-network.eu
Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Academic Network of European Disability experts (ANED) http://www.disability-europe.net • European Disability Forum (EDF) http://www.edf-feph.org • European Network on Independent Living (ENIL) http://www.enil.eu/about-enil • Inclusion Europe http://inclusion-europe.org
Drogodependencias	<ul style="list-style-type: none"> • European Monitoring Centre for Drugs and Addiction (EMCDDA) http://www.emcdda.europa.eu
Infancia	<ul style="list-style-type: none"> • EUROCHILD http://www.eurochild.org
Juventud	<ul style="list-style-type: none"> • European Youth Forum http://www.youthforum.org
LGTB	<ul style="list-style-type: none"> • ILGA-Europe http://www.ilga-europe.org
Migración	<ul style="list-style-type: none"> • Migration Policy Centre http://www.migrationpolicycentre.eu
Mujer	<ul style="list-style-type: none"> • European Institute for Gender Equality (EIGE) http://eige.europa.eu • European Network of Equality Bodies (EQUINET) http://www.equineteurope.org • European Women's Lobby (EWL) http://www.womenlobby.org
No Discriminación	<ul style="list-style-type: none"> • European Network Against Racism (ENAR) http://www.enar-eu.org
Personas mayores	<ul style="list-style-type: none"> • AGE Platform Europe http://www.age-platform.org
Personas sin hogar	<ul style="list-style-type: none"> • European Federation of National Organisations working with the Homeless (FEANTSA) http://www.feantsa.org
Población gitana	<ul style="list-style-type: none"> • The European Roma Rights Centre (ERRC) http://www.errc.org • Network for European Roma (ERGO) http://www.ergonetwork.org

RECURSOS PRÁCTICOS PARA LA FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

- Página general de subvenciones de la Comisión Europea.
http://ec.europa.eu/contracts_grants/grants_en.htm
- Representación de la Comisión Europea en España.
http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm
- Servicio de información europea Europe Direct.
http://europa.eu/europedirect/index_es.htm
- Centro de Documentación Europea Madrid Puerta de Europa.
http://www.madrid.org/cs/Satellite?pagename=MPDE/Page/MPDE_home
- Guía de Financiación Comunitaria.
Centre de Documentació Europea de la Fundació General de la Universitat de València.
<http://www.guiafc.com>
- Alertas de convocatorias europeas. Europe Direct A Coruña.
<http://www1.dicoruna.es/ipe/ayudas/convocatorias/index.htm>
- *Claves para actuar en la UE y relacionarse con las instituciones europeas. Guía para ONG.* Fundación Luis Vives, 2011.
http://www.fundacionluisvives.org/upload/16/80/2011_11_GUIA_CLAVES_vf.pdf
- *Guía para principiantes sobre la financiación de la UE (2007-2013).* Comisión Europea, 2012.
http://ec.europa.eu/budget/library/biblio/publications/beginnersguide/KV3111332ESC_002web.pdf
- *Líneas directrices Gestión del Ciclo del Proyecto.* Comisión Europea, 2004.
http://ec.europa.eu/europeaid/where/latin-america/regional-cooperation/ur-bal/documents/publications/pcm_handbook_es.pdf
- *La preparación y la gestión de proyectos europeos. Guía práctica para administraciones locales.* Diputació de Barcelona, 2009.
http://www.diba.cat/c/document_library/get_file?uuid=87083441-9a7a-402f-a03f-4a494026aa9a&groupId=228621
- *Guía Práctica de Gestión de Proyectos Europeos para el Séptimo Programa Marco.* Govern de les Illes Balears, 2007.
www.ibit.org/dades/doc/1388_es.pdf



Plataforma de ong
de Acción Social

www.plataformaong.org

Tribulete, 18. (Local) • 28012 Madrid

Teléfono 91 535 10 26

info@plataformaong.org



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA
Y LA INFANCIA